1-002

Doctora
OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA
Secretaria de Educación
Departamento del Valle del Cauca
Carrera 6 entre calles 9 y 10, Edificio Palacio de San Francisco



Asunto: Propuesta para celebrar Convenio Interadministrativo entre la Gobernación del Valle del Cauca-Secretaría de Educación y el Instituto Colombiano de Ballet Clásico – INCOLBALLET.



El Instituto Colombiano de Ballet Clásico- INCOLBALLET, es una entidad descentralizada comprometida con el desarrollo cultural de la población infantil y juvenil del Valle del Cauca, mediante su modelo de Educación Formal en Danza, las Compañías de Ballet Clásico y Danza Contemporánea, los procesos de extensión cultural y la formación de públicos, los festivales y los encuentros artísticos. En el marco de la Ley 152 de 1994, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1499 de 2017 y el Decreto 612 de 2018.

Presentamos para su consideración la siguiente propuesta de convenio interadministrativo que apunta al cumplimiento de metas previstas en el Plan de Desarrollo "liderazgo que transforma" que son competencia de su secretaria. El contenido de la propuesta es el siguiente:

1. LA INSTITUCIÓN OPERADORA
2. LOS PROYECTOS
3. OBJETO GENERAL DEL CONVENIO
4. ACTIVIDADES GENERALES
5. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO
6. PRESUPUESTO
7. CONTRAPARTIDA

Adjunto a la presente propuesta se encuentran los siguientes documentos

1. ANEXO PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROYECTO
2. PROPUESTA INCOLBALLET
3. HOJA DE VIDA JURÍDICA INCOLBALLET

4. RUT INCOLBALLET
5. ORDENANZA No. 071 DE DIC 17 DE 1996
6. INCOLBALLET CONTRALORÍA
7. INCOLBALLET PROCURADURÍA
8. DECRETO NOMBRAMIENTO DIRECTORA GENERAL
9. ACTA DE POSESIÓN DIRECTORA GENERAL
10. RUT DIRECTORA GENERAL
11. CÉDULA DIRECTORA GENERAL
12. CONTRALORÍA DIRECTORA GENERAL
13. PROCURADURÍA DIRECTORA GENERAL
14. ANTECEDENTES JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS
15. REDAM DIRECTORA GENERAL
16. JUNTA DE CONTADORES
17. TARJETA PROFESIONAL CONTADORA
18. CÉDULA CONTADORA
19. CERTIFICACION PARAFISCALES
20. APORTES SEGURIDAD SOCIAL
21. MGA
22. DOCUMENTO TÉCNICO
23. CDP 6000000273





Los anteriores documentos se encuentran en el siguiente enlace de drive de Google:
https://drive.google.com/drive/folders/1wIP8MMN40FzjI5EBR532YgryMm3gVG1X

Sin otro particular,

KAROLYNNA HERNÁNDEZ ORTEGA
Directora General
INCOLBALLET

Proyectó: Olga Cristina Peña Serna - Profesional Universitario- Jurídico
Revisó: Luz stella arias Giraldo – Asesor control interno

PROPUESTA

para celebrar Convenio Interadministrativo entre la Gobernación del Valle del Cauca-Secretaria de Educación y el Instituto Colombiano de Ballet Clásico – INCOLBALLET.



1. LA INSTITUCIÓN OPERADORA

Nuestra MISIÓN INSTITUCIONAL es la de propender por el desarrollo cultural de la población infantil y juvenil preferencialmente del Valle del Cauca, mediante la elaboración y adopción de planes, programas y proyectos con criterios de responsabilidad, equidad, solidaridad y desarrollo sostenible de educación artística profesional en danza. Se ejecuta a través de la Escuela de Educación Formal, las Compañías Profesionales de Ballet Clásico y Danza Contemporánea, formación de públicos, festivales, encuentros y otros. Realiza la gestión de recursos, propiciando la vinculación de organismos Nacionales e Internacionales, públicos y privados.



El plan estratégico de INCOLBALLET, está compenetrado y ligado al PLAN DE DESARROLLO "liderazgo que transforma" plan de desarrollo 2024-2027, que contempla dentro de sus líneas de acción los componentes en el sector cultura y educación.

La visión de INCOLBALLET para el año 2024 es estar posicionada en el ámbito nacional e internacional como institución líder de formación de niños y jóvenes en danza profesional en Colombia, reconocida por la excelencia de su educación formal, artística e integral, la calidad de sus producciones en Ballet clásico, Danza contemporánea y gestión cultural, contribuyendo a la consolidación de ciudadanos íntegros, con altas calidades humanas y artísticas en danza, para el bienestar y la convivencia pacífica.

2. EL PROYECTO

El siguiente es el proyecto de la Secretaría de Educación del Valle del Cauca, que da alcance a la propuesta INCOLBALLET 2025.

FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE FORMACIÓN EN DANZA EN EL VALLE DEL CAUCA

Valor proyecto: $4.500.000.000

3. OBJETO GENERAL DEL PROYECTO

"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE COMPONEN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE FORMACIÓN EN DANZA EN EL VALLE DEL CAUCA"



Los objetivos específicos del proyecto son los siguientes:

FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE FORMACIÓN EN DANZA EN EL VALLE DEL CAUCA				
OBJETIVO ESPECÍFICO				
Incrementar la participación y desarrollo de los contenidos educativos de formación artística y cultural en danza en los niveles inicial, preescolar, básica y media en el Valle del Cauca				
PRODUCTO MGA	**ACTIVIDAD MGA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**ENTREGABLE**
Servicio de desarrollo de contenidos educativos para la educación inicial, preescolar, básica y media (Producto principal del proyecto)	Actualizar los contenidos educativos para la formación artística de danza en los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media en el Valle del Cauca.	Número	1	Documento con el diseño metodológico



Codificación del proyecto y estructura plan

Código PI:	PI32-102604
Código BPIN:	BPIN_2024003760194
Centro Gestor / Dependencia:	1105 secretaría de educación
Sector PDD:	32. Educación

Programa PDD:	24 EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN EL VALLE DEL CAUCA
Subprograma PDD:	2401301-Construyendo y Mejorando la Educación
Meta de Resultado PDD:	24013-disminuir a 4,45 % la tasa de deserción escolar en básica y media en el departamento del valle del cauca
Metas de Producto PDD:	MP2401301112201036 - desarrollar un contenido educativo para la educación inicial, preescolar, básica y media durante el periodo de gobierno
Área Funcional:	3224013010130000
Proyecto:	FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE FORMACIÓN EN DANZA EN EL VALLE DEL CAUCA
Actividad 1:	Actualizar los contenidos educativos para la formación artística de danza en los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media en el Valle del Cauca.

Valor general de las actividades (Referencia CDP):

ACTIVIDAD MGA	UNI/MED	CANT	VALOR UNITARIO	RECURSO FINANCIADO Y/O CERTIFICADO
Actualizar los contenidos educativos para la formación artística de danza en los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media en el Valle del Cauca.	Número	1	$ 4.500.000.000	$ 4.500.000.000

Para atender las metas de producto y resultado del plan de desarrollo se propone el siguiente paquete de actividades, las cuales cubrirán el

período comprendido entre enero - Junio de 2025, del proyecto denominado EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE FORMACIÓN EN DANZA EN EL VALLE DEL CAUCA. Por valor de $4.500.000.000.



1. METODOLOGÍA

Esta propuesta tiene la finalidad de actualizar los contenidos educativos de INCOLBALLET para la educación inicial, básica y media para alinearlos con las demandas de una sociedad de la información en constante evolución, con el fin de dejar documentado el modelo único de INCOLBALLET, en atención al objetivo general de la presente propuesta.

El rezago en los contenidos educativos constituye una barrera para enfrentar los retos de una sociedad moderna y tecnológica, limitando la capacidad de los estudiantes para aplicar prácticas relevantes, coherentes en su contexto sociocultural y descuidando el fomento de la creatividad y la innovación, esenciales para el éxito en la economía del conocimiento.



A continuación, se describen las estrategias y metodologías a partir de las actividades para la actualización de contenidos educativos donde se integran prácticas de innovación artística en el currículo, basándose en los conocimientos y habilidades del cuerpo docente y en los intereses de los estudiantes.

Se detallan los entregables y medios de verificación generales los cuales están en concordancia con el **análisis de precios detallado** que se anexa al presente documento como parte integral del mismo.

TABLA 1: ENTREGABLES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN POR ACTIVIDAD

2. ACTIVIDAD GENERAL

EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE FORMACIÓN EN DANZA EN EL VALLE DEL CAUCA.

La anterior actividad general, apunta a las siguientes metas de resultado y producto contenidas en el plan de desarrollo "LIDERAZGO QUE TRANSFORMA", con los siguientes entregables y medios de verificación:

Actividad MGA:				
Actualizar los contenidos educativos para la formación artística de danza en los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media en el Valle del Cauca.				
ACCIONES				
Evaluación, investigación y desarrollo de los contenidos existentes: Revisión detallada de los programas de estudio actuales en danza para identificar las necesidades de actualización y el fortalecimiento curricular.				
DESARROLLO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**ENTREGABLE**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
Identificar las necesidades de actualización del contenido educativo de Incolballet a nivel inicial, preescolar, básica y media.	Número	1	Documento con los resultados de las validaciones	*Fotos de reuniones *Formatos de asistencia *diligenciados *Actas de reuniones
Actualizar el contenido pedagógico y las metodologías del modelo educativo de Incolballet para la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número	1	Documento con el diseño metodológico	*Fotos de reuniones *Formatos de asistencia diligenciados *Actas de reuniones
Capacitar a los docentes en el nuevo contenido pedagógico y en las metodologías del modelo educativo de Incolballet	Número	1	Documento con el diseño metodológico	*Fotos de reuniones *Formatos de asistencia *diligenciados *Actas de reuniones
ACCIONES				
Implementación y seguimiento del modelo pedagógico				
DESARROLLO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**ENTREGABLE**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
Aplicar el modelo pedagógico actualizado como plan piloto en INCOLBALLET	Número	1	seguimiento y evaluación al modelo educativo	*Actas de reuniones *Seguimiento de ejecución
Realizar seguimiento y evaluación al modelo educativo implementado	Número	1	seguimiento y evaluación al modelo educativo	*Actas de reuniones *Seguimiento de ejecución
Realizar monitoreo y control a la actividad de fortalecimiento de las competencias de los docentes en el modelo pedagógico de INCOLBALLET	Número	1	Informes de Monitoreo y control a la actividad	*Informe *Actas de Reuniones de monitoreo y control
Establecer convenios con instituciones orientados a la implementación del modelo pedagógico de Incolballet en el currículo escolar.	Número	1	Gestión de Convenios	*Actas de Reuniones de la gestión *Convenios con Instituciones
ACCIONES				



Ampliar la oferta de formación con el modelo pedagógico de INCOLBALLET				
DESARROLLO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	ENTREGABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Realizar talleres de danza clásica, danza contemporánea y danza folclórica.	No de personas	225	Plan de trabajo	*Informes de activiades *Registro de caracterizacion de población beneficiaria. *Registro fotografico
Realizar talleres de coreografia dirigidos a niños, niñas y adolescentes del Valle del Cauca	No de personas	225	Plan de trabajo	*Informes de activiades *Registro de caracterizacion de población beneficiaria. *Registro fotografico
Organizar y participar en eventos y competencias de danza, motivando la apreciación y desarrollo artístico en los estudiantes.	No de eventos	10	Documento con descripción de procesos, métodos y herramientas	*Registro fotografico de participación
Realizar producción y creación de obras y circulación artistica	Número	1	Plan de Gestión de las Comunicaciones	*Registros fotográficos y informe



TABLA 2: ENTREGABLES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN POR METAS GLOBALES

META	DESCRIPCIÓN DE LA META	ENTREGABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Meta de Resultado PDD:	24013-disminuir a 4,45 % la tasa de deserción escolar en básica y media en el departamento del valle del cauca	MR: Informe cuantitativo de deserción escolar	SIMAT ESTADÍSTICA DE ASISTENCIA A PROCESOS DE FORMACIÓN FORMAL E INFORMAL INCOLBALLET
Metas de Producto PDD:	MP2401301112201036 –Desarrollar un contenido educativo para la educación inicial, preescolar,	MP2401301112201036	MP2401301112201036

	básica y media durante el periodo de gobierno	Informe de contenido educativo desarrollado	ACTA DE APROBACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO



3. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

TABLA 3: CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES / CRONOGRAMA 2025	MES					
	1	2	3	4	5	6
ACTIVIDAD 01: ACTUALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS EDUCATIVOS PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA DE DANZA EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN EL VALLE DEL CAUCA, INVOLUCRANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS						
Evaluación, investigación y desarrollo de los contenidos existentes: Revisión detallada de los programas de estudio actuales en danza para identificar las necesidades de actualización y el fortalecimiento curricular.	x	x	x			
Implementación y seguimiento del modelo pedagógico		x	x	x	x	x
Ampliar la oferta de formación con el modelo pedagógico de INCOLBALLET	x	x	x	x	x	x



4. PRESUPUESTO

Se relaciona el presupuesto por actividades según la cadena de valor del proyecto formulado en la metodología general ajustada (MGA) Se detallan precios de los entregables y medios de verificación generales, en el **ANEXO 1: PRECIOS DETALLADO** que se anexa al presente documento como parte integral del mismo.

TABLA 4: PRESUPUESTO

ACTIVIDAD MGA	UNI/MED	CANT	VALOR UNITARIO	RECURSO FINANCIADO Y/O CERTIFICADO
Actualizar los contenidos educativos para la formación artística de danza en los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media en el Valle del Cauca.	Número	1	$ 4.500.000.000	$ 4.500.000.000



ANÀLISIS DE PRECIOS DETALLADOS					
FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE FORMACIÓN EN DANZA EN EL VALLE DEL CAUCA					
Actividad MGA:					Recurso financiado y/o certificado
Actualizar los contenidos educativos para la formación artística de danza en los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media en el Valle del Cauca.					$ 4.500.000.000
ACCIONES					Recurso financiado y/o certificado
Evaluación, investigación y desarrollo de los contenidos existentes: Revisión detallada de los programas de estudio actuales en danza para identificar las necesidades de actualización y el fortalecimiento curricular.					$ 1.344.289.900
DESARROLLO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	ENTREGABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RECURSO FINANCIADO Y/O CERTIFICADO
Identificar las necesidades de actualización del contenido educativo de Incolballet a nivel inicial, preescolar, básica y media.	Número	1	Documento con los resultados de las validaciones	*Fotos de reuniones *Formatos de asistencia *diligenciados *Actas de reuniones	$ 448.096.650
Actualizar el contenido pedagógico y las metodologías del modelo educativo de Incolballet para la educación inicial, preescolar, básica y media.	Numero	1	Documento con el diseño metodológico	*Fotos de reuniones *Formatos de asistencia diligenciados *Actas de reuniones	$ 645.000.000
Capacitar a los docentes en el nuevo contenido pedagógico y en las metodologías del modelo educativo de Incolballet	Numero	1	Documento con el diseño metodológico	*Fotos de reuniones *Formatos de asistencia *diligenciados *Actas de reuniones	$ 251.193.250
				TOTAL	$ 1.344.289.900
ACCIONES					Recurso financiado y/o certificado
Implementación y seguimiento del modelo pedagógico					$ 1.932.729.119



DESARROLLO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	ENTREGABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RECURSO FINANCIADO Y/O CERTIFICADO
Aplicar el modelo pedagógico actualizado como plan piloto en INCOLBALLET	Numero	1	seguimiento y evaluación al modelo educativo	*Actas de reuniones *Seguimiento de ejecución	$ 420.000.000
Realizar seguimiento y evaluación al modelo educativo implementado	Numero	1	seguimiento y evaluación al modelo educativo	*Actas de reuniones *Seguimiento de ejecución	$ 350.600.000
Realizar monitoreo y control a la actividad de fortalecimiento de las competencias de los docentes en el modelo pedagógico de INCOLBALLET	Numero	1	Informes de Monitoreo y control a la actividad	*Informe *Actas de Reuniones de monitoreo y control	$ 947.124.568
Establecer convenios con instituciones orientados a la implementación del modelo pedagógico de Incolballet en el curriculo escolar.	Numero	1	Gestión de Convenios	*Actas de Reuniones de la gestión *Convenios con Instituciones	$ 215.004.551
				TOTAL	**$ 1.932.729.119**

ACCIONES	Recurso financiado y/o certificado
Ampliar la oferta de formación con el modelo pedagógico de INCOLBALLET	$ 1.222.980.981

DESARROLLO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	ENTREGABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RECURSO FINANCIADO Y/O CERTIFICADO
Realizar talleres de danza clásica, danza contemporánea y danza folclórica.	No de personas	225	Plan de trabajo	*Informes de actividades *Registro de caracterización de población beneficiaria. *Registro fotográfico	$ 28.300.000
Realizar talleres de coreografía dirigidos a niños, niñas y adolescentes del Valle del Cauca	No de personas	225	Plan de trabajo	*Informes de actividades *Registro de caracterización de población beneficiaria. *Registro fotográfico	$ 600.000.000
Organizar y participar en eventos y competencias de danza, motivando la	No de eventos	10	Documento con descripción de procesos,	*Registro fotográfico de participación	$ 101.550.981

apreciación y desarrollo artístico en los estudiantes.			métodos y herramientas		
Realizar producción y creación de obras y circulación artistica	Numero	1	Plan de Gestión de las Comunicaciones	*Registros fotográficos y informe	$ 493.130.000
				TOTAL	**$ 1.222.980.981**

TOTAL DEL PROYECTO	**$ 4.500.000.000**



5. CONTRAPARTIDA:

El aporte de INCOLBALLET a la ejecución a título de contrapartida, equivale a CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($135.000.000) M/CTE. Este monto representa el apoyo del ejecutor en el fortalecimiento de los procesos dancísticos del Valle del Cauca a través de tres semilleros de danza (ballet y danza contemporánea) buscando incrementar así la participación en los procesos de formación artística y cultural en danza en el Valle del Cauca.



Estos semilleros se realizan en tres puntos de la ciudad de Santiago de Cali e incluyen diferentes niveles de formación, como Baby Ballet para los más pequeños (3-7 años), Ballet de Iniciación para niños de 8 a 12 años, y Ballet Intermedio para adolescentes de 13 a 18 años. Además, también se ofrecerá danza contemporánea para niños de 5 a 12 años.

Los bailarines profesionales de INCOLBALLET participarán como mentores en estas actividades, transmitiendo sus conocimientos y experiencias prácticas a los estudiantes. Esto garantizará que los participantes reciban una formación integral y de alta calidad.

PROYECCION ENERO - JUNIO			
SEMILLERO DANCISTICO			
CURSOS	**CANT DE CLASES**	**VALOR DOCENTE**	**TOTAL**
Baby ballet 3 - 5 años	45	$ 85.000	$ 3.825.000
Contemporáneo iniciación 9 - 12 años	45	$ 85.000	$ 3.825.000
Ballet iniciación 6 - 8 años	45	$ 85.000	$ 3.825.000
Contemporáneo iniciación 13 años en adelante	45	$ 85.000	$ 3.825.000

Transporte personal	45	$ 50.000	$ 2.250.000
Transporte elementos	2	$ 50.000	$ 100.000
Cinta para pegar piso	10	$ 60.000	$ 600.000
Pisos para clase de danza (linóleo automotriz)	50.000 x metro lineal	$ 600.000	$ 6.600.000
		TOTAL	**$ 24.850.000**

MUESTRA ARTISTICA DE SEMILLEROS			
REQUERIMIENTO	**CANT**	**VALOR**	**TOTAL**
Carpa 12x12	3	$ 1.800.000	$ 5.400.000
Sonido	3	$ 2.500.000	$ 7.500.000
Carpa camerino con sillas y mesa	2	$ 700.000	$ 1.400.000
sobre piso	2	$ 1.800.000	$ 3.600.000
linóleo transporte de carga			$ 600.000
baño	1		$ 130.000
Logística	8	$ 80.000	$ 640.000
Electricidad	2 casa		$ 200.000
Perifoneo			$ 200.000
Refrigerios	140	$ 10.000	$ 1.400.000
transporte INCOLBALLET	1		$ 2.000.000
Gastos asociados	1		$ 7.780.000
TOTAL			**$ 30.850.000**

CIERRE PROCESO ARTISTICO			
REQUERIMIENTO	**CANT**	**VALOR**	**TOTAL**
Espacio de presentación	8 horas		$ 10.000.000
Organismos de socorro y ambulancia fija	tiempo de la función		$ 1.000.000
Sonido	tiempo de la función		$ 2.000.000
Luminotecnico	tiempo de la función		$ 800.000
Técnicos	2		$ 300.000
Refrigerios	100	$ 10.000	$ 1.000.000
Certificados	100	$ 3.000	$ 300.000

Boleteria	200	$ 1.000	$ 200.000
Transporte para 200 personas	7	$ 600.000	$ 4.200.000
Vestuario (semilleros)	100	$ 200.000	$ 20.000.000
TOTAL			**$ 39.800.000**
GASTOS PERSONAL ADMINISTRATIVO			
REQUERIMIENTO	**CANT**	**VALOR**	**TOTAL**
Coordinador artístico	6	$ 2.500.000	$ 15.000.000
Productor	6	$ 2.000.000	$ 12.000.000
coordinador técnico	5	$ 2.500.000	$ 12.500.000
TOTAL			**$ 39.500.000**
TOTAL			**$ 135.000.000**





TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: Desde la suscripción del contrato en Secop hasta el 30 de junio de 2025

Sirva la presente propuesta de convenio para el desarrollo del proyecto "**AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE FORMACIÓN EN DANZA EN EL VALLE DEL CAUCA**", de acuerdo las actividades a ejecutar y cumplir con los principios sustanciales de la función pública administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la eficiencia en la destinación de los recursos y la eficacia en el logro de los resultados.

KAROLYNNA HERNÁNDEZ ORTEGA
Directora General
INCOLBALLET

Proyectó: Olga Cristina Peña Serna - Profesional Universitario- Juridico
Revisó: Luz stella arias Giraldo – Asesor control interno

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLÁSICO		
SIGLA	INCOLBALLET	NIT No.	890326093-0
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	
ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? ____ (X en DPTL.)	TIPO: [0][3] (VER AL RESPALDO)	CLASE: [1][6] (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS: COLOMBIA	DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	
MUNICIPIO: CALI	DIRECCIÓN: KM 4 VIA JAMUNDI CALLEJÓN PIO XII		
TELÉFONOS: 5551080	FAX	APARTADO AÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	EDUCACIÓN ARTISTICA	2	
3	PRODUCCIÓN ESCÉNICA	4	
5	OPERACIÓN DE PROYECTOS	6	

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MINISTERIO DE CULTURA	X		13424100	OCTUBRE 31 DE 2023	$91.506.000
GOBERNACIÓN DEL VALLE	X		26200000	NOVIEMBRE 30 DE 2023	$3.530.000.000
MUNICIPIO DE CANDELARIA	X		3176872976	NOVIEMBRE 30 DE 2023	$60.000.000
FUNDACION MAYAGUEZ	X		26579562	AGOSTO 30 DE 2023	$18.000.000
MUSEO RAYO	X		2298623	NOVIEMBRE 30 DE 2023	$30.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE MOTTOA	NOMBRES	
DELGADO		BEATRIZ	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	NÚMERO: 31191977	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 400,000,000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA :

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: ENERO DE 2024

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACION AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995) COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJC01

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141038884981

(415)7707212489984(8020) 000014103888498 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 2 6 9 6 9	0	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLASICO INCOLBALLET

36. Nombre comercial	37. Sigla
INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLASICO INCOLBALLET	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Jamundi 3 6 4

41. Dirección principal
KM 4 VIA A JAMUNDI CALLEJON PIO XII

42. Correo electrónico: incolballet@incolballet.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 5 5 5 1 0 8 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 3	1 9 9 9 0 7 1 4	9 0 0 7	1 9 9 9 0 7 1 4			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 7 9 1 4 4 2 5 2

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: HERNANDEZ ORTEGA KAROLYNNA

985. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141038884981

(415)7707212489984(8020) 000014103888498 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 2 6 9 6 9	0	Impuestos de Cali	5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 5
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Benéficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	
72. Número	0 6 8 5	
73. Fecha	1 9 9 7 0 4 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 4 0 9	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 6 0 6 2 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 15-01-2025 09:22:33AM

Asamblea Departamental
del Valle del Cauca
Secretaría General

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL

ORDENANZA No. 071 DE 1996.
(Diciembre 11)

"Por medio de la cual se crea un Establecimiento Público del Orden Departamental"

Dada en Santiago de Cali, a los tres (3) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996).

JORGE HOMERO GIRALDO
Presidente

LUZ MERCEDES QUINTANA MUÑOZ
Secretaria General

C E R T I F I C A C I O N :

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA,

C E R T I F I C A :

Que el presente Proyecto de Ordenanza No. 091, fue estudiado y aprobado por la Honorable Asamblea Departamental del Valle del Cauca, en sus tres (3) debates reglamentarios, así

PRIMER DEBATE	Noviembre 19 de 1996
SEGUNDO DEBATE	Diciembre 2 de 1996
TERCER DEBATE	Diciembre 3 de 1996

Dada en Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996).

LUZ MERCEDES QUINTANA MUÑOZ
Secretaria General

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL

Asamblea Departamental
del Valle del Cauca
Secretaría General

ORDENANZA No. 071 DE 1995
(Diciembre 17)

"Por medio de la cual se crea un Establecimiento Público del Orden Departamental"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de las facultades constitucionales y legales, especialmente conferidas por los Artículos 300 numeral 7 de la Constitución Política y 253 y 261 del Decreto-Ley 1222 de 1986,

O R D E N A :

ARTICULO PRIMERO: CREACION, NATURALEZA JURIDICA, DOMICILIO. Créase el INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLASICO -INCOLBALLET-, como un Establecimiento Público del Orden Departamental con las características de personalidad jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Educación Departamental y con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali.

ARTICULO SEGUNDO: OBJETO- El Instituto Colombiano de Ballet Clásico-INCOLBALLET-, tendrá por objeto propender por el desarrollo cultural del Departamento, en el área de la DANZA, realizando una educación artística profesional a través de diversos programas.

ARTICULO TERCERO: FUNCIONES-. Para el cumplimiento de su objeto, INCOLBALLET desarrollará las siguientes funciones.

1o. Desarrollar modelos de educación artística que posibilite la promoción de artistas en la Danza.

2o. Estimular las relaciones entre las distintas culturas tanto a nivel nacional como internacional, e igualmente tratar de fortalecer

2

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL
Enero 16-97

ORDENANZA No. 071 DE 1995
(Diciembre 17)

"Por medio de la cual se crea un Establecimiento Público del Orden Departamental"

nuestra identidad cultural.

3o. Participar en la definición de políticas educativas artísticas a nivel Departamental y Nacional.

4o. Promover y divulgar la producción de programas artísticos relacionados con la Danza.

ARTICULO CUARTO: DEL PATRIMONIO-. El patrimonio de INCOLBALLET, estará constituido por:

a. Los bienes muebles y valores adscritos a la Escuela de Danza INCOLBALLET, debidamente inventariado en Acta de informe de subcomisión de análisis y evaluación patrimonial (anexo 1) de fecha julio 16 de 1996.

b. "El Presupuesto asignado para INCOLBALLET, para la vigencia de 1997 es del Orden de $ 273.000.000,oo incluido en el Presupuesto del Instituto de Bellas Artes, monto acorde con lo aprobado en Acta de informe de subcomisión de Análisis y Evaluación Patrimonial de fecha julio 16 de 1996, y el incremento establecido por el Gobierno Departamental para la vigencia fiscal de 1997 del 15%".

c. La Institución Educativa, de enseñanza media INCOLBALLET.

d. Los bienes y rentas que asigne la Asamblea Departamental y el Gobierno Departamental.

e. Las sumas que con destino a la Institución se apropien en los

Asamblea Departamental
del Valle del Cauca
Secretaría General

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL.
SECRETARIA GENERAL
Enero 16-97

ORDENANZA No. 071 DE 1996
(Diciembre 17)

"Por medio de la cual se crea un Establecimiento Público del Orden Departamental"

Presupuestos Nacional, Departamental, Municipal o de cualquier entidad pública o privada.

f. Las donaciones o legados que obtenga de cualquier origen.

g. Las tasas que reciba en contraprestación por los servicios y las operaciones que realice en su calidad de persona jurídica.

h. Los bienes inmuebles que adquiera o se le asignen.

ARTICULO QUINTO: DIRECCION Y ADMINISTRACION.- La Dirección y Administración de INCOLBALLET estará a cargo del Consejo Directivo que presidirá el Gobernador del Departamento y un Director quien será su representante legal.

ARTICULO SEXTO : FORMACION CONSEJO DIRECTIVO.- El Consejo Directivo de INCOLBALLET estará conformado así:

a. Por el señor Gobernador del Departamento quien lo preside, o por su delegado.

b. Por el Secretario de Educación Departamental o su delegado.

c. Por el Gerente de la Gerencia Cultural del Departamento del Valle del Cauca o su delegado.

d. Por el Rector de la Universidad del Valle o su delegado.

e. Por el Rector del Colegio de INCOLBALLET.

4

Asamblea Departamental
del Valle del Cauca
Secretaría General

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL Fecha 16-97

ORDENANZA No. 071 DE 1996
(Diciembre 17)

"Por medio de la cual se crea un Establecimiento Público del Orden Departamental"

f. Un miembro de la Junta Directiva de la Fundación Ballet de Cali.

g. Un artista destacado del mundo de la Danza.

PARAGRAFO PRIMERO: El Director de INCOLBALLET tendrá voz en las reuniones del Consejo Directivo, el Auditor intervendrá exclusivamente para asuntos de su competencia.

PARAGRAFO SEGUNDO: El período de los miembros del Consejo Directivo a que hacen referencia los literales f) y g) será de dos (2) años.

PARAGRAFO TERCERO: Los miembros del Consejo Directivo, deberán obrar consultando la política de la Administración Departamental y el interés del Instituto, ante el cual actúan.

ARTICULO SEPTIMO: FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO -. El Consejo Directivo tendrá las siguientes funciones:

a. Formular la política general de INCOLBALLET y los planes y programas que deben incorporarse a los planes generales de desarrollo del Departamento.

b. Adoptar los estatutos de la Entidad y cualquier reforma que a ellos se introduzca y someterlos a la aprobación del Gobierno Departamental.

c. Determinar la organización interna de la Entidad mediante la

5

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL 1697

ORDENANZA No. 071 DE 1996
(Diciembre 17)

"Por medio de la cual se crea un Establecimiento Público del Orden Departamental"

creación de las dependencias o unidades administrativas a que hubiere lugar y el señalamiento de sus funciones.

d. Aprobar el Presupuesto del Instituto.

e. Determinar la planta de personal con sujeción a las normas que expida la Asamblea sobre nomenclatura, clasificación y remuneración de los empleos, con aprobación mediante Decreto por el Gobierno Departamental.

f. Autorizar la ejecución de los procesos presupuestales de acuerdo con el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

g. Autorizar la aceptación de donaciones y legados.

h. Expedir su propio Reglamento Interno.

i. Examinar y aprobar los Estados Financieros que presente el Director.

j. Autorizar la constitución de garantías sobre cualquier clase de bienes y/o rentas de la Institución para respaldar sus propias obligaciones.

k. Delegar en el Director el cumplimiento de alguna o algunas de sus funciones cuando así lo considere necesario. Así mismo autorizar al Director para delegar en sus subalternos algunas de las

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL Folio 1647

ORDENANZA No. 071 DE 1995
(Diciembre 17)

"Por medio de la cual se crea un Establecimiento Público del Orden Departamental"

funciones que a él correspondan.

l. Reformar los presentes estatutos, para lo cual deberán celebrarse dos (2) reuniones especialmente convocadas, con intervalo no menores de ocho (8) días una de otra.

Se requiere para la validez de estos actos aprobación por Decreto por parte del Gobernador.

m. Autorizar las comisiones de servicio y de estudio en el exterior, atendiendo las normas vigentes sobre la materia.

n. Autorizar la celebración de todo contrato o convenio con instituciones privadas o públicas ya sea del orden Nacional, Internacional y con Gobiernos Extranjeros.

o. Las demás que le asignen leyes especiales en relación con la naturaleza de este Establecimiento del Orden Departamental.

ARTICULO OCTAVO : CLASES DE REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO-. El Consejo Directivo se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando sea convocado para tal efecto por el Presidente del Consejo Directivo o por el Director del Instituto.

ARTICULO NOVENO : CITACION A REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. Las reuniones ordinarias serán señaladas en el Reglamento Interno. La citación a reuniones extraordinarias deberá hacerse por

7

Asamblea Departamental
del Valle del Cauca
Secretaría General

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
SECRETARIO GENERAL

ORDENANZA No. 071 DE 1996
(Diciembre 17)

"Por medio de la cual se crea un Establecimiento Público del Orden Departamental"

escrito enviada por lo menos con veinticuatro (24) horas de anticipación a c/u de los miembros del Consejo, a la dirección registrada con tal fin.

PARAGRAFO : En las sesiones extraordinarias del Consejo sólo podrán tratarse los temas señalados en la respectiva citación.

ARTICULO DECIMO : QUORUM-. El Consejo Directivo sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de los miembros y sus decisiones se tomarán con el voto favorable de la mayoría absoluta de los Asistentes. En caso de empate en el Consejo, decidirá el voto del Gobernador o su delegado.

ARTICULO ONCE : ACTOS Y DECISIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO-. Las reuniones del Consejo Directivo se harán constar en Actas y sus actos y decisiones se denominarán "ACUERDOS" que se numerarán sucesivamente, por anualidades, con indicación del día, mes y año y estarán bajo la custodia del Secretario del Consejo.

ARTICULO DOCE : DIRECTOR-. El Director de INCOLBALLET es agente del Gobernador y como tal de su libre nombramiento y remoción, será el representante legal del Instituto y le corresponderá la Administración Ejecutiva del mismo concordante con las políticas que señale el Consejo Directivo.

ARTICULO TRECE : FUNCIONES DEL DIRECTOR:

8

Asamblea Departamental
del Valle del Cauca
Secretaría General

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL Enero 16-97

ORDENANZA No. 071 DE 1996
(Diciembre 17)

"Por medio de la cual se crea un Establecimiento Público del Orden Departamental"

a. Cumplir y hacer cumplir las decisiones que adopte el Consejo Directivo y ejecutar las que le deleguen.

b. Dirigir, coordinar, vigilar y controlar el personal al servicio de INCOLBALLET, y dictar los actos necesarios para su administración ejecutiva, todo de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias vigentes.

c. Presentar a la consideración del Consejo Directivo los planes y programas de Administración y Dirección del Instituto.

d. Convocar al Consejo Directivo a sesiones extraordinarias cuando lo estime conveniente.

e. Disponer la elaboración de los Proyectos de Reglamento tanto interno como de prestación de servicios, y someterlo a la consideración del Consejo Directivo.

f. Presentar al Consejo Directivo, el Proyecto de Presupuesto del Instituto, tanto de Captación Económica como de Demanda Económica y otros Gastos.

g. Nombrar y remover los Empleados del Instituto, con sujeción a los presentes estatutos y a lo que establezca para tal efecto el Consejo Directivo.

h. Dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos necesarios para el normal

9

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL Enero 16-97

ORDENANZA No. 071 DE 1996
(Diciembre 17)

"Por medio de la cual se crea un Establecimiento Público del Orden Departamental"

funcionamiento del Instituto.

i. Constituir mandatarios que representen a la Entidad en asuntos judiciales y extrajudiciales o de cualquiera otra naturaleza que requieran conocimientos especializados.

j. Proveer el recaudo de los ingresos, ordenar los gastos y llevar el control administrativo de la ejecución presupuestal.

k. Proponer la creación de las dependencias necesarias al desarrollo del Instituto, junto con las funciones que les correspondan y el personal requerido para ejecutarlas.

l. Velar por la correcta aplicación de los fondos y el debido mantenimiento y utilización de los bienes del Instituto.

m. Presentar mensualmente al Consejo Directivo para su aprobación, el Balance General del mes inmediatamente anterior, y, anualmente, antes del último día de febrero, el Balance General y los Estados de resultados.

n. Someter a consideración del Consejo Directivo los Proyectos que estime necesarios para el funcionamiento regular del Instituto y presentar a la misma, así como al Gobernador, informes periódicos sobre los diferentes asuntos del Instituto.

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL Enero 12-93

ORDENANZA No. 071 DE 1996
(Diciembre 17)

"Por medio de la cual se crea un Establecimiento Público del Orden Departamental"

o. De acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Directivo, delegar en funcionarios subalternos algunas de las atribuciones que le son propias.

p. Expedir, de acuerdo con las directrices del Consejo Directivo, los manuales de funciones y procedimientos de la Entidad.

q. Dirigir las relaciones del Instituto con las entidades privadas y públicas.

r. Ejecutar las demás funciones que le señalen la Ley o estos Estatutos, las que le indiquen el Consejo Directivo y todas aquellas que refiriéndose a la marcha normal del Instituto no están expresamente atribuidas a otra autoridad.

ARTICULO CATORCE : FALTA TEMPORAL-. En caso de faltas temporales o accidentales del Director será reemplazado por la persona que indique el Gobernador del Departamento, durante el período de la ausencia. Así mismo, el Presidente del Consejo Directivo reemplazará al Director en el conocimiento de aquellos asuntos en que éste se declare impedido.

ARTICULO QUINCE : ACTOS O DECISIONES DEL DIRECTOR-. Los actos o decisiones del Director, cumplidos en el ejercicio de las funciones a él asignadas por la Ley, estos Estatutos o Acuerdo posteriores del Consejo Directivo, se denominará "RESOLUCIONES", se numerarán sucesivamente por anualidades con indicación del día, mes y año en que se expidan, y serán firmadas por él y por el funcionario

11

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL Enero 16-97

ORDENANZA No. 071 DE 1996
(Diciembre 17)

"Por medio de la cual se crea un Establecimiento Público del Orden Departamental"

a quien corresponda la función de Secretaría.

ARTICULO DIECISEIS: INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES-. Quienes se hallen dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los miembros del Consejo Directivo o con el Director, no podrán ser designados como empleados. Tampoco podrán celebrase por si o por interpuesta persona contrato alguno con el Insticuto ni ser apoderados, o gestionar ante ella negocios propios o ajenos.

ARTICULO DIECISIETE: Los miembros del Consejo Directivo no podrán ser entre si ni tener con sus electores o con el Director parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil. Habrá lugar a modificar la última elección o designación que se hubiere hecho, si con ella se violan la norma atrás establecida.

ARTICULO DIECIOCHO: Los miembros del Consejo Directivo y el Director no podrán durante el ejercicio de sus funciones ni dentro del año siguiente a su retiro, prestar sus servicios profesionales al Instituto, ni celebrar por si o por interpuesta persona contrato alguno con la misma ni gestionar ante ella negocios propios o ajenos, salvo cuando contra ellos se entablen acciones por el Instituto al cual sirven o han servido. Tampoco podrán intervenir, por ningún motivo y en ningún momento en negocios que hubieren conocido y se hubieren adelantado durante desempeño de sus funciones y por

12

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL Fecha 14-97

ORDENANZA No. 071 DE 1996
(Diciembre 17)

"Por medio de la cual se crea un Establecimiento Público del Orden Departamental"

razón de sus cargos.

PARAGRAFO : No queda cobijado por las incompatibilidades de que trata este Artículo el uso que se haga de los bienes o servicios que el Instituto ofrezca al público bajo condiciones comunes en desarrollo de su objeto.

ARTICULO DIECINUEVE Quienes como funcionarios o miembros del Consejo Directivo admitieren a sabiendas la intervención de cualquier persona afectada por las incompatibilidades e inhabilidades, incurrirán en mala conducta y serán sancionados de acuerdo con la Ley.

ARTICULO VEINTE : Quienes tengan asociación profesional o comunidad de oficina con miembros del Consejo Directivo o con el Director, es decir sus consorcios, excepto en sociedades anónimas y en comandita por acciones, están asimismo inhabilitados para celebrar actos o contratos con la Empresa.

PARAGRAFO : Para los funcionarios nombrados en los Artículos anteriores y en general para los demás de la Entidad regirán igualmente las incompatibilidades que consagra la Ley.

ARTICULO VEINTIUNO: El control y vigilancia de la gestión fiscal corresponde a la Contraloría Departamental y se ejercerá por conducto de funcionarios de esa dependencia.

ARTICULO VEINTIDOS: Las cuentas del Instituto se llevarán de conformidad con los reglamentos que adopte el Consejo

13

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL Enero 16-97

ORDENANZA No. 021 DE 1996
(Diciembre 17)

"Por medio de la cual se crea un Establecimiento Público del Orden Departamental"

Directivo, de manera que reflejen exactamente las distintas operaciones y permitan establecer en todo momento su Estado Financiero, todo ello de acuerdo a los lineamientos prescritos sobre la materia por la Contraloría Departamental.

ARTICULO VEINTITRES : Los fondos del Instituto, así como sus bienes, serán manejados por los funcionarios a quienes se los asigne tales atribuciones. Serán responsables de su empleo de acuerdo con los fines de cada bien y vigilarán porque no se destinen a usos diferentes a los consagrados en los Acuerdos del Consejo Directivo y en el Presupuesto anual del Instituto.

ARTICULO VEINTICUATRO: Cuando con una finalidad especial se creen "Fondos" en el Instituto, lleven o no la denominación de Rotatorio, se entenderá que carecen de Personería Jurídica ya que solo son un sistema de manejo de cuentas de una parte de sus bienes o recursos. La administración de dichos fondos, es decir la ordenación de gastos y la celebración de contratos con cargos a los mismos, corresponde al Director del Instituto, quien la podrá delegar en subalternos suyos, previa anuencia del Consejo Directivo.

ARTICULO VEINTICINCO : LIQUIDACION.- Si el Instituto llegare a disolverse, se procederá a su liquidación en cuyo período continuarán funcionando los órganos estatutarios, quienes serán responsables de darle rápido curso

es fiel COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL Enero 16-97

ORDENANZA No. 071 DE 1995
Diciembre 17

"Por medio de la cual se crea un Establecimiento Público del Orden Departamental"

de acuerdo con las funciones compatibles con el estado de liquidación.

PARAGRAFO : El Director, como representante legal de la empresa ejercerá las funciones de liquidador.

ARTICULO VEINTISEIS : Al liquidarse el Instituto, todos sus bienes, rentas y en general todo su patrimonio, pasarán a ser propiedad del Departamento del Valle del Cauca, quien a su turno asumirá las obligaciones inclusive que afectaren a la empresa liquidada.

ARTICULO VEINTISIETE : El Director, con aprobación del Consejo Directivo, adoptará los planes y programas de trabajo del Instituto a corto, mediano y largo plazo y fijará prioridades previo concepto de los Organismos Departamentales de Planeación, en su orientación general.

ARTICULO VEINTIOCHO : Todos los bienes que INCOLBALLET usufructúa actualmente, que pertenecen a Bellas Artes, podrá seguirlos utilizando hasta tanto se defina el patrimonio de la nueva Entidad, por parte de la Asamblea Departamental.

ARTICULO VEINTINUEVE : La adquisición de bienes muebles e inmuebles o la constitución de gravámenes sobre ellos, se hará por el Director, previa autorización del Consejo Directivo, con las limitaciones del presente Estatuto y las disposiciones especiales que regulan los Organismos Descentralizados de la órbita Departamental.

15

Asamblea Departamental
del Valle del Cauca
Secretaría General

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL

ORDENANZA No. 071 DE 1996
(Diciembre 17)

"Por medio de la cual se crea un Establecimiento Público del Orden Departamental"

ARTICULO TREINTA : El Director del Instituto y los miembros del Consejo que no asistan a la misma en su calidad de empleados públicos, se posesionarán ante el Gobernador del Departamento. Los demás funcionarios o empleados del Instituto lo harán ante el Director de acuerdo con las normas vigentes.

ARTICULO TREINTA Y UNO: Las certificaciones sobre el ejercicio del cargo del Director o de miembro del Consejo Directivo, serán expedidas por el Gobernador del Departamento, y las referentes a los demás empleados del Instituto las expedirá el Director o el funcionario en quien éste delegue dicha función.

ARTICULO TREINTA Y DOS: El Instituto forma parte de la Administración Departamental del Valle del Cauca y en consecuencia deberá cumplir sus funciones consultando los intereses de ésta.

ARTICULO TREINTA Y TRES: El Gobernador integrará un grupo de profesionales que se encargará en el término de tres (3) meses de elaborar estatutos, otorgar estructura administrativa, con la correspondiente planta de personal, las funciones de los cargos y requisitos necesarios para su desempeño.

ARTICULO TREINTA Y CUATRO La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Departamental y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

16

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

SECRETARÍA GENERAL

Informo a usted que en la fecha, Diciembre 13 de 1996, he recibido de la Secretaría de la Honorable Asamblea Departamental el Proyecto de Ordenanza No.091 "Por medio de la cual se crea un Establecimiento Público del Orden Departamental", el cual paso a su Despacho.

JOSE LAUREANO GOMEZ SOTO
Secretario General

EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL
Diciembre 16-17

Santiago de Cali, Diciembre 17 de 1996

ORDENANZA No.071 DE DICIEMBRE 17 DE 1996

"Por medio de la cual se crea un Establecimiento Público del Orden Departamental".

El suscrito Gobernador del Departamento del Valle del Cauca SANCIONA sin objeciones la Ordenanza que antecede, por reunir los requisitos constitucionales y legales correspondientes.

PUBLIQUESE SANCIONADA Y CUMPLASE.

GERMAN VILLEGAS VILLEGAS
Gobernador

ARMOLIO MORENO
Secretario de Hacienda

NELSON RAFAEL VARGAS MUNOZ
Secretario de Educación

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 261984394

PIB
11:50:31

Bogotá DC, 17 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLASICO INCOLBALLET identificado(a) con NIT número 8903269690:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de enero de 2025, a las 10:45:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	890326969
Código de Verificación	890326969250117104535

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA

Departamento Administrativo
de Desarrollo Institucional

MFO-M9-P3-02-V02
1.130.10 - 38 – 2024023934

Santiago de Cali, 16 de abril de 2024

Doctora
KAROLYNNA HERNÁNDEZ ORTEGA
C.C. 31.446.061
La ciudad

Cordial Saludo,

Le comunico que mediante Decreto No 1-22-0816 del 16 de abril de 2024, la doctora Dilian Francisca Toro Torres, Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, la nombró en el empleo de Director General, código 050, grado 02, del Instituto Colombiano de Ballet Clásico - INCOLBALLET, cuya naturaleza es de Libre Nombramiento y Remoción.

En virtud de lo anterior y dentro de los términos de los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No 0648 de 2017, sírvase manifestar por escrito su aceptación o rechazo, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de aceptación del empleo para lo cual deberá presentarse en el cuarto piso de la Subdirección de Gestión Humana, del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional pleno lleno los requisitos exigidos.

El término de la posesión podrá prorrogarse si el designado no residiere en el lugar del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora, pero en todo caso la prórroga no podrá exceder de noventa (90) días y deberá constar por escrito.

Atentamente,

ARLEX SINISTERRA ALBORNOZ
Subdirector de Gestión Humana

Copia: INCOLBALLET
Historia Laboral

Transcribió: Irma Castrillón Gutiérrez
Revisó: Carlos Fernando Sánchez Moreno
Archívese en: Derechos de Petición (reubicaciones)

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1.22-0816

(16 Abril 2024)

Por el cual se efectúa un nombramiento ordinario en el empleo de Director General del Instituto Colombiano de Ballet Clásico - INCOLBALLET

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que conforme al Acuerdo No. 06 del 01 de agosto de 2016, artículo 11, literal h. de los Estatutos de INCOLBALLET es función de la Junta Directiva presentar a la Gobernadora la terna de los candidatos a la Dirección General de la Entidad, cuya designación corresponde a la Gobernadora del Departamento.

Que en Acta No. 02 de la Junta Directiva extraordinaria del miércoles 3 de abril de 2024, del Instituto Colombiano de Ballet Clásico INCOLBALLET, previo estudio de las hojas de vida de los aspirantes, se conformó la terna al cargo de Director General de INCOLBALLET, la cual fue enviada a la doctora Dilian Francisca Toro Torres, Gobernadora del Valle del Cauca.

Que mediante Decreto No. 1.22.0076 del 15 de enero de 2024 se acepto la renuncia a la Dra. Beatriz Delgado Mottoa a partir del 01 de mayo de 2024.

Que es propio de la señora Gobernadora dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento, incluyendo la facultad para nombrar y remover libremente a sus inmediatos colaboradores en cargos de Libre Nombramiento y Remoción.

Que en mérito a lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Nombrar a partir del 2 de mayo de 2024 a la doctora KAROLYNNA HERNANDEZ ORTEGA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.446.061 en el empleo de Director General, código 050, grado 02, del Instituto Colombiano de Ballet Clásico – INCOLBALLET, cuya naturaleza es de Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO 2°: El servidor público nombrado deberá tomar posesión del cargo en la Subdirección de Gestión Humana del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, ubicada en el 4°. Piso de la Gobernación del Valle del Cauca, previo lleno de los requisitos exigidos para desempeñar el cargo.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Santiago de Cali a los 16 Abril 2.24

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca

Vo.Bo. Dr. Oscar Armando Trujillo Trujillo- Director de Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
Vo.Bo Dr. Arlex Sinisterra Albornoz – Subdirector de Gestión Humana
Redacto y elaboró: Carlos F. Sanchez

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

DECRETO N° 1.22-0076

(15/Ene/2024)

Por medio del cual se acepta una renuncia de la Directora General, del Instituto Colombiano de Ballet Clásico Incolballet.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 del 2015, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública*", *modificado por el artículo 2 del Decreto 770 del 2021*, la competencia para aceptar renuncias corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien este haya delegado la función nominadora.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, también establece que presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en la que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Que la doctora BEATRIZ DELGADO MOTTOA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.191.977, Directora General, del Instituto Colombiano de Ballet Clásico Incolballet, mediante oficio de fecha 28 de diciembre de 2023, presentó renuncia al cargo del cual es titular.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1°. Aceptar a partir del 1 de mayo de 2024, la renuncia presentada por la doctora BEATRIZ DELGADO MOTTOA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.191.977, al cargo de Directora General, del Instituto Colombiano de Ballet Clásico Incolballet.

ARTICULO 2°. Copia del presente Decreto deberá remitirse al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, Oficina de Historias laborales, Bienestar y Seguridad Social, Prestaciones Sociales y Nómina.

ARTICULO 3°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE: 15/ Ene/2024

Dado en Santiago de Cali, a los

DILIAN FRANCISCO TORO TORRES
Gobernadora del Valle del Cauca

Vo.Bo. Director de Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional_____

Vo.Bo. Subdirector de Gestión Humana_____

Redactor y transcriptor: Jhon Fernando Espinosa Ramírez. Técnico Operativo

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

ACTA DE POSESIÓN No. 0443

El señor (a): Hernandez Ortega Karolyona Sexo: F

con cédula de ciudadanía: 31.446.061 de: Jamundi

Fondo de Pensión. _____ Fondo de Cesantías: _____

Fecha de Nacimiento: 17/04/80 (Día Mes Año)

Correo Electrónico: _____ Teléfonos: 3004943066

Dirección Correspondencia: Avenida 4B N. 52-53

Se presentó hoy 02/05/14 (Día Mes Año) en el despacho de la Gobernación del Valle del Cauca con el fin de tomar posesión en el cargo de: Directora General

Código: 050 Grado: 02

Originario de: Despacho de la Gobernadora

Ubicación Instituto Colombiano de Ballet clasico - Incolballet

Para el cual fue nombrado mediante Decreto Nro. 0816 de fecha: 16/04/14 (Día Mes Año)

en Ordinario con sueldo mensual de _____

En tal virtud se procederá tomar el juramento de rigor, bajo cuya gravedad ofreció cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo, para el cual fue nombrado.

OBSERVACIONES:

EL GOBERNADOR O SU DELEGADO

EL POSESIONADO

Maria Gonzalez Campo
FUNCIONARIO QUE POSESIONA

IMPRETICS E.I.C.E.

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141094291751

(415)7707212489984(8020) 000014109429175 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 1 4 4 6 0 6 1	7	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 1 4 4 6 0 6 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Jamundí 3 6 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HERNANDEZ	ORTEGA	KAROLYNNA	

35. Razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 2 14 26 BRR SAN CAYETANO

42. Correo electrónico dama80k@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 8 7 1 8 8 3	3 0 0 4 9 4 3 0 6 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 4 0 5 0 2	6 9 1 0	2 0 0 9 0 6 2 4	7 0 1 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 08 - 04 / 09 : 41: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 de 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 31.446.061

HERNANDEZ ORTEGA

APELLIDOS

KAROLYNNA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-ABR-1980

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | B+ G.S. RH | F SEXO

03-JUL-1998 JAMUNDI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100100-00130360-F-0031446061-20081120 0006570414A 1 1060020781

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de enero de 2025, a las 10:51:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	31446061
Código de Verificación	314460612501171051 30

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 261976087

PIB
10:58:49

Bogotá DC, 17 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KAROLYNNA HERNANDEZ ORTEGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 31446061:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:02:41 AM horas del 17/01/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **31446061**
Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ ORTEGA KAROLYNNA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO
Todos los derechos reservados

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/01/2025 11:26:18 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **31446061** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **108441645** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000 910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 31446061 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/01/2025 03:22 PM

Código Verificación: **ZSQB6GE5WN**

Válida hasta: **17/04/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141038884981

(415)7707212489984(8020) 000014103888498 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 2 6 9 6 9	0	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 5 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	3 1 4 4 6 0 6 1		1 7 1 4 3 6

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERNANDEZ	ORTEGA	KAROLYNNA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:09:53 horas del 23/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **31446061,** Apellidos y Nombres **HERNANDEZ ORTEGA KAROLYNNA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DEL VALLE**, con NIT **123457854-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.grupo-atic@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Colombia compra eficiente
GOV.CO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7BFD576BEE290D50

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **AURA HERNANDEZ SUAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66730869 de BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 53760-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Enero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL

DE CONTADOR PUBLICO

53760-T



AURA

HERNANDEZ SUAREZ

C. C. 66.738.869

RESOLUCION INSCRIPCION 77 FECHA 10/06/97

UNIVERSIDAD LIBRE

Presidente

Firma del titular

Cámara 14 0397-22502

Firma del titular

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

90998

Escaneado con CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO 18-MAR-1967
BUENAVENTURA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-JUL-1985 BUENAVENTURA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A 3100100-00200224 F 0066730869 20100114 0019970040A 1 1050583091

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 66.730.869
HERNANDEZ SUAREZ
APELLIDOS
AURA
NOMBRES

FIRMA



Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

L a suscrita **KAROLYNNA HERNÁNDEZ ORTEGA**, identificada con la C.C. No. 31.446.061, actuando en calidad de Representante Legal del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLÁSICO - INCOLBALLET**, identificado con Nit. No. 890.326.969-0, manifiesto que mi representada ha cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes de las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, dentro de los términos de Ley.

Por lo expuesto anteriormente, certifico que a la fecha no hay saldos a cargo derivados de los aportes parafiscales y seguridad social a los que estamos obligados de conformidad con las normas vigentes.

La presente certificación se expide en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025) en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente

KAROLYNNA HERNÁNDEZ ORTEGA
Representante Legal
C.C. No. 31.446.061

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-12-16, 12:51:09 PM Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS Número Planilla: 1068574798

Periodo Cotización: diciembre de 2024 Periodo Servicio: enero de 2025

PAGADO 16/12/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLASICO INCOLBALLET		
Documento	NI890326969	**Dirección**	KM 0 #0 - 0 KM4 VIA A JAMUNDI CL PIO XII
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5551080
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal	HERNANDEZ ORTEGA KAROLYNNA	**Identificación**	CC 31446061
Total Afiliados	31	**ARP**	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IGE	SLN	INT	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COT	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APT	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte APVP	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Minedu	
CC 1107051525	LEIDER DAVID MUÑOZ ASPRILLA	01	00																		0	30	30	30	(230210) PORVENIR	$ 4.025.733	$ 1.024.600	(EPS012) COMFENALCO VALLE EPS	$ 6.025.733	$ 766.900	0,522	$ 6.025.733	$ 31.500	(CCF04) COMFENALCO VALLE	$ 6.025.733	$ 241.100	$ 120.600	$ 180.800	$ 0	$ 0	$ 2.351.900
CC 1144078332	BRAYAN LEANDRO ARISTIZABAL VALENCIA	01	00																		0	30	30	30	(230210) PORVENIR	$ 4.025.733	$ 1.024.600	(EPS012) COMFENALCO VALLE EPS	$ 6.025.733	$ 766.900	0,522	$ 6.025.733	$ 31.500	(CCF04) COMFENALCO VALLE	$ 6.025.733	$ 241.100	$ 120.600	$ 180.800	$ 0	$ 0	$ 2.351.900
CC 16276759	VICTOR RAMIRO CHICUE FLEZ	01	00																		0	30	30	30	(230210) PORVENIR	$ 2.684.800	$ 681.900	(EPS037) EPS SANITAS	$ 2.684.800	$ 337.200	1,044	$ 2.684.800	$ 28.000	(CCF04) COMFENALCO VALLE	$ 2.684.800	$ 107.300	$ 54.200	$ 81.300	$ 0	$ 0	$ 1.351.900
CC 16761862	JAIRO ANTONIO ALVAREZ OSORIO	01	00																		0	30	30	30	(230210) PORVENIR	$ 4.025.733	$ 1.024.600	(EPS012) COMFENALCO VALLE EPS	$ 6.025.733	$ 766.900	0,522	$ 6.025.733	$ 31.500	(CCF04) COMFENALCO VALLE	$ 6.025.733	$ 241.100	$ 120.600	$ 180.800	$ 0	$ 0	$ 2.351.900
CC 1675	JHADIEN MAYRO LABRADA CANA	01	00																		0	30	30	30	(230214) COLPENSIONES	$ 11.673.552	$ 2.970.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 11.673.552	$ 1.461.900	0,522	$ 873.233	$ 47.500	(CCF04) COMFENALCO VALLE	$ 11.673.552	$ 475.200	$ 233.400	$ 350.300	$ 0	$ 0	$ 4.623.600
CC 29128573	YANILETH OCHOA MARTINEZ	01	00																		0	30	30	30	(230901) OLD MUTUAL SKANDIA	$ 7.212.074	$ 1.835.200	(EPS010) EPS SURA	$ 7.212.074	$ 901.600	0,522	$ 7.212.074	$ 37.700	(CCF08) COMFENALCO VALLE	$ 7.212.074	$ 288.500	$ 144.300	$ 216.400	$ 0	$ 0	$ 2.811.100
CC 29582000	VIVIANA ANDREA RENTERIA DELGADO	01	00																		0	30	30	30	(230209) PROTECCION S.A.	$ 4.025.733	$ 1.024.600	(EPS012) EPS SURA	$ 6.025.733	$ 766.900	0,522	$ 6.025.733	$ 31.500	(CCF04) COMFENALCO VALLE	$ 6.025.733	$ 241.100	$ 120.600	$ 180.800	$ 0	$ 0	$ 2.351.900
CC 29582053	GLORIA PATRICIA CASTILLO AGATIVE	01	00																		0	30	30	30	(230210) PORVENIR	$ 2.684.800	$ 683.400	(EPS037) EPS SANITAS	$ 2.684.800	$ 299.900	1,044	$ 2.684.800	$ 28.000	(CCF04) COMFENALCO VALLE	$ 2.684.800	$ 107.300	$ 54.200	$ 81.300	$ 0	$ 0	$ 1.351.900
CC 31144967	KAROLYNNA HERNANDEZ ORTEGA	2	00																		0	30	30	30	(230210) PORVENIR	$ 14.740.257	$ 3.364.500	(EPS037) EPS SANITAS	$ 15.706.221	$ 2.473.900	0,522	$ 15.706.221	$ 169.400	(CCF04) COMFENALCO VALLE	$ 14.740.257	$ 589.600	$ 294.800	$ 442.200	$ 0	$ 0	$ 5.725.100
CC 31146519	MARIA OFELIA RIVERA DE MARTINEZ	2	00																		0	30	30	30	(230214) COLPENSIONES	$ 3.896.800	$ 491.000	(EPS018) S.O.S EPS	$ 3.896.800	$ 397.200	1,044	$ 3.896.800	$ 38.200	(CCF04) COMFENALCO VALLE	$ 3.896.800	$ 155.900	$ 78.100	$ 117.100	$ 0	$ 0	$ 1.826.300
CC 31876240	ELSY DALID MORENO MARIN	01	00							X											9	9	9	9	(230214) COLPENSIONES	$ 2.535.634	$ 431.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.535.634	$ 317.000	3,922	$ 2.535.634	$ 13.300	(CCF04) COMFENALCO VALLE	$ 2.535.634	$ 101.500	$ 50.800	$ 76.100	$ 0	$ 0	$ 594.800
CC 31876240	ELSY DALID MORENO MARIN	01	00															X			21	21	21	21	(230214) COLPENSIONES	$ 2.827.542	$ 485.100	(EPS010) EPS SURA	$ 2.827.542	$ 353.200	0,000	$ 2.827.542	$ 0	(CCF04) COMFENALCO VALLE	$ 2.827.542	$ 113.100	$ 56.600	$ 84.900	$ 0	$ 0	$ 1.523.900
CC 31905553	ADRIANA LOPEZ ARTEAGA	01	00																		0	30	30	30	(230214) COLPENSIONES	$ 4.025.733	$ 1.024.600	(EPS034) SALUD TOTAL EPS	$ 6.025.733	$ 766.900	0,522	$ 6.025.733	$ 31.500	(CCF04) COMFENALCO VALLE	$ 6.025.733	$ 241.100	$ 120.600	$ 180.800	$ 0	$ 0	$ 2.351.900
CC 31906772	NANCY PATRICIA ALACOQUE ARIAS	01	00																		0	30	30	30	(230214) COLPENSIONES	$ 11.673.552	$ 2.970.600	(EPS010) EPS SURA	$ 11.673.552	$ 1.461.900	0,261	$ 11.673.552	$ 647.000	(CCF04) COMFENALCO VALLE	$ 11.673.552	$ 475.200	$ 233.400	$ 350.300	$ 0	$ 0	$ 4.623.600
CC 31907847	MARIA NELLY MOSQUERA CHICUE	01	00																		0	30	30	30	(230214) COLPENSIONES	$ 2.896.800	$ 491.000	(EPS037) COMFENALCO VALLE EPS	$ 2.896.800	$ 397.200	1,044	$ 2.896.800	$ 28.200	(CCF04) COMFENALCO VALLE	$ 2.896.800	$ 107.900	$ 54.200	$ 81.300	$ 0	$ 0	$ 1.826.300
CC 31908827	JULIETA DEL SOCORRO CANSAYUQUE	01	00																		0	30	30	30	(230214) COLPENSIONES	$ 4.025.733	$ 1.024.600	(EPS012) COMFENALCO VALLE EPS	$ 6.025.733	$ 766.900	0,522	$ 6.025.733	$ 31.500	(CCF04) COMFENALCO VALLE	$ 6.025.733	$ 241.100	$ 120.600	$ 180.800	$ 0	$ 0	$ 2.351.900
CC 31917104	LUZ EDILMA VILLADA TREJOS	01	00																		0	30	30	30	(230214) COLPENSIONES	$ 2.896.800	$ 491.000	(EPS018) S.O.S EPS	$ 3.896.800	$ 397.200	1,044	$ 3.896.800	$ 38.200	(CCF04) COMFENALCO VALLE	$ 3.896.800	$ 155.900	$ 78.100	$ 117.100	$ 0	$ 0	$ 1.826.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 16/12/2024 | Empresa NI890326969 INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET | Planilla Nro: 1068574798 | Periodo Cotización: diciembre de 2024 | Periodo Servicio: enero de 2025

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días Cot.	Días EPS	Días ARP	Cot. Exte	Cot. FVP	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	
CC 37561142	JENNIFER LACHNER BARAHONA	01	00																0	30	30	30	0	0	[25-14] COLPENSIONES	$ 4.104.100	$ 1.726.900	[EPS037] COMFENALCO VALLE EPS	$ 5.825.733	$ 753.300	0,522	$ 4.105.733	$ 31.500	[CCF056] COMFENALCO VALLE	$ 4.104.100	$ 247.100	$ 123.900	$ 185.800	$ 0	$ 0	$ 2.351.300
CC 31967078	LORENA MUÑOZ SOSA	01	00																0	30	30	30	0	0	[25-14] COLPENSIONES	$ 4.141.823	$ 662.700	[EPS010] EPS SURA	$ 4.141.824	$ 612.900	0,522	$ 4.141.823	$ 21.700	[CCF056] COMFENALCO VALLE	$ 4.141.823	$ 165.723	$ 82.900	$ 124.300	$ 0	$ 0	$ 1.575.100
CC 39662411	MARIA ELENA MOLINA DOLAÑOS	01	00																0	30	30	30	0	0	[25-14] COLPENSIONES	$ 3.003.127	$ 455.900	[EPS005] EPS SANITAS	$ 3.824.127	$ 456.700	0,522	$ 3.829.127	$ 20.000	[CCF056] COMFENALCO VALLE	$ 3.003.127	$ 120.100	$ 60.000	$ 117.000	$ 0	$ 0	$ 1.469.000
1023941553	LUZ STELLA ARIAS GRANADO	01	00																0	30	30	30	0	0	[25-14] COLPENSIONES	$ 3.191.371	$ 1.401.000	[EPS010] EPS SURA	$ 3.154.371	$ 1.140.100	0,522	$ 4.191.371	$ 30.900	[CCF056] COMFENALCO VALLE	$ 3.191.371	$ 207.400	$ 102.900	$ 179.900	$ 0	$ 0	$ 3.141.500
1014[illegible]	AURA HERNANDEZ SUAREZ	01	00																7	30	30	30	0	0	[25-57] PROTECCION	$ 7.212.374	$ 1.058.300	[EPS037] NUEVA EPS S.A.	$ 7.212.374	$ 931.000	0,522	$ 7.212.374	$ 37.600	[CCF056] COMFENALCO VALLE	$ 7.212.374	$ 259.600	$ 144.300	$ 216.400	$ 0	$ 0	$ 2.914.700
CC 66856834	ALEJANDRA GRAJALES SERRATO	01	00																0	30	30	30	0	0	[25-14] COLPENSIONES	$ 8.249.780	$ 1.403.000	[EPS012] COMFENALCO VALLE EPS	$ 8.249.780	$ 1.081.400	1,044	$ 8.249.780	$ 86.100	[CCF056] COMFENALCO VALLE	$ 8.249.780	$ 325.900	$ 165.000	$ 247.400	$ 0	$ 0	$ 3.351.300
CC 94[illegible]028	CLAUDIA PATRICIA DELALCAZAR	01	00																7	30	30	30	0	0	[25-14] COLPENSIONES	$ 6.025.733	$ 1.024.600	[EPS010] S.O.S EPS	$ 6.025.733	$ 753.300	0,522	$ 6.025.733	$ 31.500	[CCF056] COMFENALCO VALLE	$ 6.025.733	$ 241.100	$ 120.600	$ 180.900	$ 0	$ 0	$ 2.351.900
1023[illegible]424	ANDRYA ELISABETH MARIN CACERES	01	00																0	30	30	30	0	0	[25-14] COLPENSIONES	$ 6.025.733	$ 1.024.600	[EPS012] COMFENALCO VALLE EPS	$ 6.025.733	$ 753.300	0,522	$ 6.025.733	$ 31.500	[CCF056] COMFENALCO VALLE	$ 6.025.733	$ 241.100	$ 120.600	$ 180.900	$ 0	$ 0	$ 2.351.900
CC 29[illegible]127	[illegible]	01	00																0	30	30	30	0	0	[25-14] COLPENSIONES	$ 2.496.480	$ 431.600	[EPS012] COMFENALCO VALLE EPS	$ 2.996.800	$ 227.200	4,350	$ 2.996.800	$ 117.400	[CCF056] COMFENALCO VALLE	$ 2.996.800	$ 107.900	$ 54.000	$ 81.000	$ 0	$ 0	$ 1.179.900
CC 94[illegible]571	JOAQUIN ANDRES SALCEDO NOJAN	01	00																0	30	30	30	0	0	[25-14] COLPENSIONES	$ 6.825.733	$ 1.024.600	[EPS010] S.O.S EPS	$ 6.025.733	$ 753.300	1,044	$ 6.025.733	$ 31.500	[CCF056] COMFENALCO VALLE	$ 6.025.733	$ 241.100	$ 120.600	$ 180.900	$ 0	$ 0	$ 2.351.900
CC 94[illegible]542	RICARDO ALBERTO COSME BENAVIDES	01	00																0	30	30	30	0	0	[25-14] COLPENSIONES	$ 6.025.733	$ 1.024.600	[EPS012] COMFENALCO VALLE EPS	$ 6.025.733	$ 753.300	0,522	$ 6.025.733	$ 31.500	[CCF056] COMFENALCO VALLE	$ 6.025.733	$ 241.100	$ 120.600	$ 180.900	$ 0	$ 0	$ 2.351.900
CC 94[illegible]427	ANDRES FELIPE JARAMILLO	01	00																0	30	30	30	0	0	[23-38] MORA	$ 2.396.620	$ 383.800	[EPS042] COOSALUD	$ 2.396.620	$ 298.500	1,044	$ 2.396.620	$ 25.100	[CCF056] COMFENALCO VALLE	$ 2.396.620	$ 96.000	$ 48.000	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 924.600
CC 94[illegible]511	JOSE MANUEL ORTIZ TEJADA	01	00																0	30	30	30	0	0	[23-38] POSTERIOR	$ 11.673.555	$ 2.216.900	[EPS010] EPS SURA	$ 11.673.555	$ 1.459.200	1,044	$ 11.673.555	$ 124.000	[CCF056] COMFENALCO VALLE	$ 11.673.555	$ 470.000	$ 235.400	$ 396.300	$ 0	$ 0	$ 5.895.600

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 193.698.354	$ 193.698.354	$ 193.698.354	$ 193.698.354	$ 32.645.600	$ 24.214.500	$ 1.209.000	$ 7.749.700	$ 3.076.000	$ 5.812.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 75.598.300	$ 0	$ 75.598.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

ANEXO PRESUPUESTO DETALLADO

El Instituto Colombiano de Ballet Clásico INCOLBALLET, es una entidad descentralizada del Valle del Cauca que propende por el desarrollo cultural del Departamento y del país, a través de la educación artística formal en danza, los procesos de producción, la circulación de obras de repertorio universal y latinoamericano y el desarrollo de programas de sensibilización y formación de públicos. El Instituto Colombiano de Ballet Clásico INCOLBALLET, es una entidad descentralizada del Valle del Cauca que propende por el desarrollo cultural del departamento y del país, a través de la educación artística formal en danza, los procesos de producción, la circulación de obras de repertorio universal y latinoamericano y el desarrollo de programas de sensibilización y formación de públicos.

INCOLBALLET se ha posicionado como una de las principales entidades en Colombia para la formación de bailarines profesionales y el fomento de la danza en el país. A través de su enfoque integral, que combina la enseñanza técnica, la innovación en la danza y una sólida trayectoria en la escena cultural nacional, la organización demuestra ser un actor clave en la educación artística y la producción cultural, INCOLBALLET tiene más de 40 años de experiencia en la formación y promoción de talentos en la danza, habiendo consolidado una reputación de excelencia en la enseñanza del ballet. Su participación activa en festivales, concursos internacionales y presentaciones en escenarios nacionales e internacionales ha sido un pilar para su reconocimiento. Esta experiencia es fundamental para una contratación, ya que la calidad y el prestigio que ofrece la institución aseguran un alto nivel de profesionalismo en su personal y producciones.

La institución ofrece una formación integral que no solo incluye técnica de ballet, sino también preparación en otras disciplinas como la danza nacional, y promotores culturales que la convierte en un espacio versátil para el desarrollo de los futuros artistas. Además, cuenta con un equipo docente altamente calificado, compuesto por ex bailarines de renombre y maestros especializados, lo que garantiza que los estudiantes reciban una educación de calidad que los prepara tanto para el ámbito nacional como internacional.

INCOLBALLET posee una infraestructura adecuada que incluye estudios de danza equipados con tecnología avanzada. Esta infraestructura es esencial para llevar a cabo ensayos, presentaciones y actividades pedagógicas de forma eficiente, lo que refuerza la idoneidad de la institución para contratos relacionados con actividades artísticas y culturales de gran escala.

Compromiso con la Innovación y la Diversificación, INCOLBALLET ha sabido adaptarse a las tendencias globales de la danza y la cultura, ofreciendo no solo formación académica, sino también espacios para la investigación, la creación y el desarrollo de nuevas coreografías. Su enfoque innovador la convierte en una opción interesante para instituciones o entidades que busquen un socio artístico comprometido con la evolución constante y la exploración de nuevas formas de expresión.

Profesionales que componen el equipo docente y sus especificidades:

Directores Artísticos y Pedagógicos: Los directores de Incolballet son profesionales con una vasta trayectoria en el mundo del ballet clásico. Generalmente, provienen de escuelas de renombre y tienen experiencia tanto en la práctica como en la enseñanza del ballet a nivel internacional. Su función principal es supervisar la estructura y el funcionamiento del modelo pedagógico, asegurando que los métodos de enseñanza sean adecuados para las necesidades de los estudiantes.

Específicamente, estos directores se encargan de la selección y formación del cuerpo docente, de la creación de un ambiente que permita el desarrollo artístico y técnico, y de la implementación de la metodología pedagógica de Incolballet.

Maestros de Ballet Clásico: Los maestros de ballet clásico son los encargados de enseñar las técnicas fundamentales del ballet, como las posiciones, los pasos y los movimientos básicos, intermedios y avanzados. Estos profesionales suelen ser exbailarines de ballet, con formación especializada en las diferentes escuelas de ballet clásicas (como la escuela rusa, francesa o italiana).

Los maestros de ballet se especializan en enseñar tanto la técnica como la interpretación, con un enfoque en la disciplina, el control corporal y la expresión artística. Además, son los responsables de supervisar el desarrollo físico de los estudiantes, previniendo lesiones y guiándolos hacia una ejecución precisa.

Profesores de Danza Contemporánea y Otras Técnicas: Para complementar la formación en ballet clásico, Incolballet también ofrece clases de danza contemporánea, y otras técnicas que permiten a los estudiantes tener un enfoque más amplio de la danza.

Los profesores de estas disciplinas tienen formación específica en las diferentes técnicas y una experiencia sólida en su enseñanza. Esto permite que los estudiantes desarrollen una versatilidad necesaria para adaptarse a diferentes estilos y demandas del mercado laboral de la danza.

Profesores de Teatro y Expresión Corporal: La danza no solo se trata de técnica, sino también de interpretación y expresión. Los profesores de teatro y expresión corporal ayudan a los estudiantes a desarrollar habilidades interpretativas y emocionales, fundamentales para representar piezas de ballet con mayor profundidad y conexión con el público.

Estos profesionales tienen una formación teatral y en algunas ocasiones una especialización en danza-teatro, lo que les permite enseñar a los bailarines a comunicar emociones a través del cuerpo y el movimiento.

Profesores de Música y Repertorio: El trabajo del ballet está fuertemente vinculado a la música, por lo que los maestros de música tienen un papel clave en la enseñanza del repertorio musical necesario para las presentaciones. Además, trabajan estrechamente con los bailarines para que estos logren una sincronización perfecta entre la danza y la música.

Estos profesionales tienen formación en composición musical y son responsables de elegir las piezas musicales que acompañarán las coreografías y de dirigir las clases de música en función de las necesidades del ballet.

Profesionales de Psicología y Bienestar Integral: El desarrollo físico y emocional de los bailarines es una prioridad. Incolballet cuenta con psicólogos y profesionales en bienestar integral para asegurar que los estudiantes tengan un ambiente de apoyo emocional. Los bailarines enfrentan desafíos psicológicos relacionados con la presión, la perfección técnica y las demandas físicas, por lo que el acompañamiento psicológico es esencial para su bienestar general.

Fisioterapeutas y Expertos en Prevención de Lesiones: La prevención y tratamiento de lesiones es una parte crucial del entrenamiento en ballet clásico. Los fisioterapeutas especializados en danza trabajan para garantizar que los estudiantes mantengan una salud física óptima, enseñando técnicas de estiramiento, fortalecimiento y cuidado corporal.

Estos profesionales están enfocados en mantener la longevidad en la carrera de los bailarines, enseñando hábitos de cuidado físico que ayuden a prevenir lesiones relacionadas con la danza.

El cuerpo de bailarines de Incolballet es una parte integral del modelo pedagógico y artístico de la institución. En su mayoría, los bailarines que forman parte de este cuerpo profesional son exalumnos graduados de Incolballet, lo que permite un ciclo continuo de formación y proyección profesional dentro de la misma institución. Este enfoque tiene varias ventajas y características destacadas que complementan el modelo pedagógico y enriquecen la formación de los estudiantes.

Rol del Cuerpo de Bailarines:

Los bailarines graduados de Incolballet actúan como modelos a seguir para los estudiantes más jóvenes, ya que representan el máximo nivel de ejecución técnica y artística alcanzable dentro del sistema pedagógico del instituto. A través de su desempeño en las presentaciones y en las clases abiertas o prácticas, los estudiantes pueden observar y aprender directamente de los resultados que se logran con la disciplina y el entrenamiento constante.

Estos bailarines, por su formación dentro de Incolballet, dominan no solo la técnica del ballet clásico, sino también la habilidad para transmitir emociones e interpretar diferentes estilos coreográficos. Además, tienen un profundo conocimiento de los métodos pedagógicos específicos de la institución, lo que les permite ser excelentes tutores y, a menudo, asistir en la enseñanza de estudiantes más jóvenes en las clases de nivel avanzado.

Participación en Proyectos Artísticos y Repertorios:

El cuerpo de bailarines de Incolballet tiene una participación activa en la creación y puesta en escena de producciones artísticas y representaciones coreográficas que se llevan a cabo dentro y fuera de la institución. Estos proyectos, que incluyen tanto obras clásicas como contemporáneas, brindan a los estudiantes la oportunidad de ver y participar en la creación de espectáculos de alto nivel.

La presencia de bailarines graduados en el escenario también da visibilidad a la calidad del entrenamiento recibido en Incolballet, mostrando cómo los egresados pueden desenvolverse profesionalmente en el mundo de la danza.

Desarrollo Continuo de los Bailarines: A pesar de ser graduados, los bailarines de Incolballet continúan con su formación y perfeccionamiento técnico dentro de la institución. Esto es fundamental, ya que el ballet es una disciplina que requiere constante renovación y mantenimiento de la técnica. El acceso a clases avanzadas, ensayos y la colaboración con maestros internacionales les permite seguir desarrollando su arte a lo largo de sus carreras.

Además, este ambiente de formación continua también permite que los bailarines estén siempre a la vanguardia de las nuevas tendencias dentro del ballet, lo que mantiene la relevancia de la institución en el ámbito artístico.

Involucramiento en la Enseñanza: Algunos de los bailarines graduados asumen roles de asistentes pedagógicos o incluso de maestros en ciertos niveles, compartiendo su experiencia y conocimientos con las nuevas generaciones. Este proceso no solo refuerza su aprendizaje, sino que también mantiene una fuerte conexión entre la formación académica y la práctica profesional.

Esta cercanía entre los bailarines profesionales y los estudiantes permite que los jóvenes se familiaricen con la vida profesional de un bailarín, preparándolos no solo en el ámbito técnico, sino también en aspectos como la disciplina, la ética laboral, la resistencia física y la interacción con otros artistas.

Embajadores del Modelo Pedagógico de INCOLBALLET: Los exalumnos que forman parte del cuerpo de bailarines son también embajadores del modelo pedagógico de Incolballet. Al presentarse en diversas ciudades y escenarios nacionales e internacionales, estos bailarines demuestran la efectividad del enfoque educativo de la institución. Su éxito profesional es una prueba tangible de la calidad de la enseñanza recibida en Incolballet, lo que puede atraer a nuevos estudiantes y reforzar la reputación de la escuela.

Contribución al Proyecto Institucional: Los bailarines graduados y profesionales también juegan un papel crucial en el fortalecimiento de la identidad artística de la institución, contribuyendo con su talento y creatividad a la creación de nuevos repertorios y coreografías, colaborando con otros artistas y maestros, y participando en giras y presentaciones que aumentan la visibilidad de INCOLBALLET como un centro de excelencia en el ámbito del ballet.

Uno de los principales desafíos del sector educativo en danza es la constante necesidad de actualizar los programas de estudio. La danza, como cualquier otra disciplina, no es estática, y los enfoques pedagógicos deben evolucionar para mantenerse relevantes ante los cambios globales y las nuevas demandas del mercado artístico. En Colombia, la enseñanza del ballet clásico requiere una actualización constante de los contenidos para garantizar que los estudiantes reciban una formación integral, acorde a las tendencias y los estándares internacionales.

La evaluación detallada de los programas de estudio actuales en danza es, por tanto, una actividad urgente que necesita ser realizada con un enfoque crítico y

especializado. Esta evaluación no solo debe identificar las fortalezas y debilidades del currículo, sino también reconocer las áreas que requieren un ajuste, un fortalecimiento o una renovación para adaptarse a los nuevos retos de la disciplina. El impacto social de INCOLBALLET es evidente, ya que promueve la danza como un medio para la integración social y la inclusión. A través de su trabajo con comunidades y grupos vulnerables, la institución ha logrado generar un impacto positivo en diversas regiones del país, fomentando el acceso a la cultura y la educación artística para una amplia población.

INCOLBALLET es una institución con una sólida trayectoria y un enfoque educativo integral que la hace idónea para cualquier tipo de contratación relacionada con el ámbito de la danza y la cultura. Su capacidad para formar profesionales de alto nivel, su infraestructura moderna, su compromiso con la innovación artística y su impacto social positivo son razones suficientes para considerar a INCOLBALLET como un socio valioso y una opción destacada en el sector educativo y cultural.

El presupuesto oficial destinado por el Departamento para este convenio interadministrativo se fija en la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.500.000.000).**

Más **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($135.000.000) M/CTE** como aporte del ejecutor a título de contrapartida en especie, . Este monto representa el apoyo del ejecutor en el fortalecimiento de los procesos dancísticos del Valle del Cauca a través de tres semilleros de danza (ballet y danza contemporánea) buscando incrementar así la participación en los procesos de formación artística y cultural en danza en el Valle del Cauca.

Estos semilleros se realizan en tres puntos de la ciudad de Santiago de Cali e incluyen diferentes niveles de formación, como Baby Ballet para los más pequeños (3-7 años), Ballet de Iniciación para niños de 8 a 12 años, y Ballet Intermedio para adolescentes de 13 a 18 años. Además, también se ofrecerá danza contemporánea para niños de 5 a 12 años.

Los bailarines profesionales de INCOLBALLET participarán como mentores en estas actividades, transmitiendo sus conocimientos y experiencias prácticas a los estudiantes. Esto garantizará que los participantes reciban una formación integral y de alta calidad.

Para la determinación de los salarios incluidos en el presupuesto del convenio mencionado, se tomó como referencia la Circular Interna 2024002509, la cual establece una Tabla de Honorarios para la Contratación de Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a la Gestión. Esta tabla, que es de carácter interno y obligatorio para todas las dependencias de la Gobernación del Valle del Cauca, proporciona las directrices necesarias para definir los valores de contratación, asegurando así que los montos asignados se ajusten a criterios de razonabilidad, equidad y conformidad con el mercado laboral vigente.

Fundamentación Legal

Principios de Planeación y Economía: La Ley 80 de 1993, en su artículo 25, numeral 12, establece que todo proceso de contratación debe basarse en una adecuada planeación, que considere los precios del mercado y evite costos excesivos o injustificados. En este sentido, la Circular Interna 2024002509 se convierte en un instrumento esencial para garantizar la racionalidad del gasto público, al proporcionar una guía para la determinación de los honorarios de profesionales y técnicos que presten servicios de apoyo a la gestión.

Criterios de Transparencia y Selección Objetiva: El uso de la Tabla de Honorarios contenida en la circular garantiza el cumplimiento del principio de transparencia y selección objetiva, también establecido en la Ley 80 de 1993, artículos 23 y 24. Este enfoque evita cualquier discrecionalidad o arbitrariedad en la determinación de salarios, al aplicar una tabla uniforme que responde a criterios técnicos y de mercado previamente definidos.

Concordancia con Normativa Interna: La Circular Interna 2024002509 fue emitida en virtud de las facultades administrativas conferidas a la Gobernación del Valle del Cauca para regular internamente sus procesos de contratación, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, que reglamenta el Sistema de Compras Públicas y los procesos de contratación en Colombia. Este decreto establece la obligatoriedad de seguir procedimientos internos claros y previamente definidos para la contratación, lo que incluye la adopción de tablas de honorarios ajustadas al mercado.

Aplicación de la Circular para la Determinación de Salarios: La aplicación de la Circular Interna 2024002509 permitió la fijación de salarios de manera equitativa y coherente con el mercado, tomando en cuenta factores como la experiencia, la especialización del personal requerido y la duración de las actividades a desarrollar en el marco del convenio. Esto asegura que los recursos públicos sean utilizados de manera eficiente y que los salarios sean justos tanto para la administración como para los profesionales contratados.

La justificación de los salarios establecidos en el presupuesto del convenio interadministrativo entre la Gobernación del Valle del Cauca-Secretaría de Educación y el Instituto Colombiano de Ballet Clásico – INCOLBALLET se sustenta en la Circular Interna 2024002509, que provee una tabla de honorarios basada en criterios técnicos y de mercado. Este documento garantiza que los valores sean razonables, ajustados al mercado, y cumplan con las disposiciones legales y administrativas vigentes en materia de contratación pública. De este modo, se asegura el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y planeación establecidos en la normativa nacional.

PRESUPUESTO GENERAL

ACTVIDAD MGA	UNI/MED	CANT	VALOR UNITARIO	RECURSO FINANCIADO Y/O CERTIFICADO
Actualizar los contenidos educativos para la formación artística de danza en los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media en el Valle del Cauca.	Numero	1	$ 4.500.000.000	$ 4.500.000.000
Subtotal Proyecto				$ 4.500.000.000

ANÀLISIS DE PRECIOS DETALLADOS					
FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE FORMACIÓN EN DANZA EN EL VALLE DEL CAUCA					
Actividad MGA:					**Recurso financiado y/o certificado**
Actualizar los contenidos educativos para la formación artística de danza en los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media en el Valle del Cauca.					$ 4.500.000.000
ACCIONES					**Recurso financiado y/o certificado**
Evaluación, investigación y desarrollo de los contenidos existentes: Revisión detallada de los programas de estudio actuales en danza para identificar las necesidades de actualización y el fortalecimiento curricular.					$ 1.344.289.900
DESARROLLO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**ENTREGABLE**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**RECURSO FINANCIADO Y/O CERTIFICADO**

Identificar las necesidades de actualización del contenido educativo de Incolballet a nivel inicial, preescolar, básica y media.	Número	1	Documento con los resultados de las validaciones	*Fotos de reuniones *Formatos de asistencia *diligenciados *Actas de reuniones	$ 448.096.650
Actualizar el contenido pedagógico y las metodologías del modelo educativo de Incolballet para la educación inicial, preescolar, básica y media.	Numero	1	Documento con el diseño metodológico	*Fotos de reuniones *Formatos de asistencia diligenciados *Actas de reuniones	$ 645.000.000
Capacitar a los docentes en el nuevo contenido pedagógico y en las metodologías del modelo educativo de Incolballet	Numero	1	Documento con el diseño metodológico	*Fotos de reuniones *Formatos de asistencia *diligenciados *Actas de reuniones	$ 251.193.250
				TOTAL	**$ 1.344.289.900**

ACCIONES	**Recurso financiado y/o certificado**
Implementación y seguimiento del modelo pedagógico	$ 1.932.729.119

DESARROLLO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**ENTREGABLE**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**RECURSO FINANCIADO Y/O CERTIFICADO**
Aplicar el modelo pedagógico actualizado como plan piloto en INCOLBALLET	Numero	1	seguimiento y evaluación al modelo educativo	*Actas de reuniones *Seguimiento de ejecución	$ 420.000.000
Realizar seguimiento y evaluación al modelo educativo implementado	Numero	1	seguimiento y evaluación al modelo educativo	*Actas de reuniones *Seguimiento de ejecución	$ 350.600.000
Realizar monitoreo y control a la actividad de fortalecimiento de las competencias de los docentes en el modelo pedagógico de INCOLBALLET	Numero	1	Informes de Monitoreo y control a la actividad	*Informe *Actas de Reuniones de monitoreo y control	$ 947.124.568
Establecer convenios con instituciones orientados a la implementación del modelo pedagógico de Incolballet en el currículo escular.	Numero	1	Gestión de Convenios	*Actas de Reuniones de la gestión *Convenios con Instituciones	$ 215.004.551
				TOTAL	**$ 1.932.729.119**

ACCIONES	**Recurso financiado y/o certificado**
Ampliar la oferta de formación con el modelo pedagógico de INCOLBALLET	$ 1.222.980.981

DESARROLLO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**ENTREGABLE**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**RECURSO FINANCIADO Y/O CERTIFICADO**
Realizar talleres de danza clásica, danza contemporánea y danza folclórica.	No de personas	225	Plan de trabajo	*Informes de actividades *Registro de	$ 28.300.000

				caracterización de población beneficiaria. *Registro fotográfico	
Realizar talleres de coreografía dirigidos a niños, niñas y adolescentes del Valle del Cauca	No de personas	225	Plan de trabajo	*Informes de actividades *Registro de caracterización de población beneficiaria. *Registro fotográfico	$ 600.000.000
Organizar y participar en eventos y competencias de danza, motivando la apreciación y desarrollo artístico en los estudiantes.	No de eventos	10	Documento con descripción de procesos, métodos y herramientas	*Registro fotográfico de participación	$ 101.550.981
Realizar producción y creación de obras y circulación artistica	Numero	1	Plan de Gestión de las Comunicaciones	*Registros fotográficos y informe	$ 493.130.000
				TOTAL	**$ 1.222.980.981**

TOTAL DEL PROYECTO	**$ 4.500.000.000**

PERFIL DEL PERSONAL DEL PROYECTO

Para determinar los valores en el presupuesto del proceso de contratación directa denominado "Aunar Esfuerzos Administrativos, Financieros, Logísticos Y Técnicos Para La Ejecución De Las Actividades Que Componen El Proyecto Fortalecimiento Del Proceso De Formación En Danza En El Valle Del Cauca", se ha utilizado un enfoque basado en parámetros técnicos y jurídicos aplicables.

Profesionales que componen el equipo docente y sus especificidades:

Directores Artísticos y Pedagógicos: Los directores de INCOLBALLET son profesionales con una vasta trayectoria en el mundo del ballet clásico. Generalmente, provienen de escuelas de renombre y tienen experiencia tanto en la práctica como en la enseñanza del ballet a nivel internacional. Su función principal es supervisar la estructura y el funcionamiento del modelo pedagógico, asegurando que los métodos de enseñanza sean adecuados para las necesidades de los estudiantes.

Específicamente, estos directores se encargan de la selección y formación del cuerpo docente, de la creación de un ambiente que permita el desarrollo artístico y técnico, y de la implementación de la metodología pedagógica de INCOLBALLET.

Maestros de Ballet Clásico:Los maestros de ballet clásico son los encargados de enseñar las técnicas fundamentales del ballet, como las posiciones, los pasos y los movimientos básicos, intermedios y avanzados. Estos profesionales suelen ser exbailarines de ballet, con formación especializada en las diferentes escuelas de ballet clásicas (como la escuela rusa, francesa o italiana).

Los maestros de ballet se especializan en enseñar tanto la técnica como la interpretación, con un enfoque en la disciplina, el control corporal y la expresión artística. Además, son los responsables de supervisar el desarrollo físico de los estudiantes, previniendo lesiones y guiándolos hacia una ejecución precisa.

Profesores de Danza Contemporánea y Otras Técnicas:Para complementar la formación en ballet clásico, INCOLBALLET también ofrece clases de danza contemporánea, y otras técnicas que permiten a los estudiantes tener un enfoque más amplio de la danza.

Los profesores de estas disciplinas tienen formación específica en las diferentes técnicas y una experiencia sólida en su enseñanza. Esto permite que los estudiantes desarrollen una versatilidad necesaria para adaptarse a diferentes estilos y demandas del mercado laboral de la danza.

Profesores de Teatro y Expresión Corporal: La danza no solo se trata de técnica, sino también de interpretación y expresión. Los profesores de teatro y expresión corporal ayudan a los estudiantes a desarrollar habilidades interpretativas y emocionales, fundamentales para representar piezas de ballet con mayor profundidad y conexión con el público.

Estos profesionales tienen una formación teatral y en algunas ocasiones una especialización en danza-teatro, lo que les permite enseñar a los bailarines a comunicar emociones a través del cuerpo y el movimiento.

Profesores de Música y Repertorio: El trabajo del ballet está fuertemente vinculado a la música, por lo que los maestros de música tienen un papel clave en la enseñanza del repertorio musical necesario para las presentaciones. Además, trabajan estrechamente con los bailarines para que estos logren una sincronización perfecta entre la danza y la música.

Estos profesionales tienen formación en composición musical y son responsables de elegir las piezas musicales que acompañarán las coreografías y de dirigir las clases de música en función de las necesidades del ballet.

Profesionales de Psicología y Bienestar Integral: El desarrollo físico y emocional de los bailarines es una prioridad. INCOLBALLET cuenta con psicólogos y profesionales en bienestar integral para asegurar que los estudiantes tengan un ambiente de apoyo emocional. Los bailarines enfrentan desafíos psicológicos relacionados con la presión, la perfección técnica y las demandas físicas, por lo que el acompañamiento psicológico es esencial para su bienestar general.

Fisioterapeutas y Expertos en Prevención de Lesiones: La prevención y tratamiento de lesiones es una parte crucial del entrenamiento en ballet clásico. Los fisioterapeutas especializados en danza trabajan para garantizar que los estudiantes mantengan una salud física óptima, enseñando técnicas de estiramiento, fortalecimiento y cuidado corporal.

Estos profesionales están enfocados en mantener la longevidad en la carrera de los bailarines, enseñando hábitos de cuidado físico que ayuden a prevenir lesiones relacionadas con la danza.

El cuerpo de bailarines de INCOLBALLET es una parte integral del modelo pedagógico y artístico de la institución. En su mayoría, los bailarines que forman parte de este cuerpo profesional son exalumnos graduados de INCOLBALLET, lo que permite un ciclo continuo de formación y proyección profesional dentro de la misma institución. Este enfoque tiene varias ventajas y características destacadas que complementan el modelo pedagógico y enriquecen la formación de los estudiantes.

Rol del Cuerpo de Bailarines:

Los bailarines graduados de INCOLBALLET actúan como modelos a seguir para los estudiantes más jóvenes, ya que representan el máximo nivel de ejecución técnica y artística alcanzable dentro del sistema pedagógico del instituto. A través de su desempeño en las presentaciones y en las clases abiertas o prácticas, los estudiantes pueden observar y aprender directamente de los resultados que se logran con la disciplina y el entrenamiento constante.

Estos bailarines, por su formación dentro de INCOLBALLET, dominan no solo la técnica del ballet clásico, sino también la habilidad para transmitir emociones e interpretar diferentes estilos coreográficos. Además, tienen un profundo conocimiento de los métodos pedagógicos específicos de la institución, lo que les permite ser excelentes tutores y, a menudo, asistir en la enseñanza de estudiantes más jóvenes en las clases de nivel avanzado.

Participación en Proyectos Artísticos y Repertorios:

El cuerpo de bailarines de INCOLBALLET tiene una participación activa en la creación y puesta en escena de producciones artísticas y representaciones coreográficas que se llevan a cabo dentro y fuera de la institución. Estos proyectos, que incluyen tanto obras clásicas como contemporáneas, brindan a los estudiantes la oportunidad de ver y participar en la creación de espectáculos de alto nivel.

La presencia de bailarines graduados en el escenario también da visibilidad a la calidad del entrenamiento recibido en INCOLBALLET, mostrando cómo los egresados pueden desenvolverse profesionalmente en el mundo de la danza.

Desarrollo Continuo de los Bailarines: A pesar de ser graduados, los bailarines de INCOLBALLET continúan con su formación y perfeccionamiento técnico dentro de la institución. Esto es fundamental, ya que el ballet es una disciplina que requiere constante renovación y mantenimiento de la técnica. El acceso a clases avanzadas, ensayos y la colaboración con maestros internacionales les permite seguir desarrollando su arte a lo largo de sus carreras.

Además, este ambiente de formación continua también permite que los bailarines estén siempre a la vanguardia de las nuevas tendencias dentro del ballet, lo que mantiene la relevancia de la institución en el ámbito artístico.

Involucramiento en la Enseñanza: Algunos de los bailarines graduados asumen roles de asistentes pedagógicos o incluso de maestros en ciertos niveles, compartiendo su experiencia y conocimientos con las nuevas generaciones. Este proceso no solo refuerza su aprendizaje, sino que también mantiene una fuerte conexión entre la formación académica y la práctica profesional.

Esta cercanía entre los bailarines profesionales y los estudiantes permite que los jóvenes se familiaricen con la vida profesional de un bailarín, preparándolos no solo en el ámbito técnico, sino también en aspectos como la disciplina, la ética laboral, la resistencia física y la interacción con otros artistas.

Embajadores del Modelo Pedagógico de INCOLBALLET: Los exalumnos que forman parte del cuerpo de bailarines son también embajadores del modelo pedagógico de INCOLBALLET. Al presentarse en diversas ciudades y escenarios nacionales e internacionales, estos bailarines demuestran la efectividad del enfoque educativo de la institución. Su éxito profesional es una prueba tangible de la calidad de la enseñanza recibida en INCOLBALLET, lo que puede atraer a nuevos estudiantes y reforzar la reputación de la escuela.

Contribución al Proyecto Institucional: Los bailarines graduados y profesionales también juegan un papel crucial en el fortalecimiento de la identidad artística de la institución, contribuyendo con su talento y creatividad a la creación de nuevos repertorios y coreografías, colaborando con otros artistas y maestros, y participando en giras y presentaciones que aumentan la visibilidad de INCOLBALLET como un centro de excelencia en el ámbito del ballet.

Uno de los principales desafíos del sector educativo en danza es la constante necesidad de actualizar los programas de estudio. La danza, como cualquier otra disciplina, no es estática, y los enfoques pedagógicos deben evolucionar para mantenerse relevantes ante los cambios globales y las nuevas demandas del mercado artístico. En Colombia, la enseñanza del ballet clásico requiere una actualización constante de los contenidos para garantizar que los estudiantes reciban una formación integral, acorde a las tendencias y los estándares internacionales.

La evaluación detallada de los programas de estudio actuales en danza es, por tanto, una actividad urgente que necesita ser realizada con un enfoque crítico y especializado. Esta evaluación no solo debe identificar las fortalezas y debilidades del currículo, sino también reconocer las áreas que requieren un ajuste, un fortalecimiento o una renovación para adaptarse a los nuevos retos de la disciplina.

En este contexto, INCOLBALLET, el Instituto Colombiano de Ballet Clásico, es una institución idónea para llevar a cabo estas actividades, dada su vasta experiencia, su personal altamente calificado y su enfoque innovador en la formación de bailarines y maestros de danza. INCOLBALLET tiene el conocimiento, la infraestructura y el compromiso para abordar de manera efectiva las necesidades de actualización y fortalecimiento del sector educativo en danza, especialmente en lo que respecta a la enseñanza del ballet clásico.

Uno de los principales desafíos del sector educativo en danza es la constante necesidad de actualizar los programas de estudio. La danza, como cualquier otra disciplina, no es estática, y los enfoques pedagógicos deben evolucionar para mantenerse relevantes ante los cambios globales y las nuevas demandas del mercado artístico. En Colombia, la enseñanza del ballet clásico requiere una actualización constante de los contenidos para garantizar que los estudiantes reciban una formación integral, acorde a las tendencias y los estándares internacionales.

La evaluación detallada de los programas de estudio actuales en danza es, por tanto, una actividad urgente que necesita ser realizada con un enfoque crítico y especializado. Esta evaluación no solo debe identificar las fortalezas y debilidades del

currículo, sino también reconocer las áreas que requieren un ajuste, un fortalecimiento o una renovación para adaptarse a los nuevos retos de la disciplina.

En este contexto, INCOLBALLET se posiciona como la institución más capacitada para llevar a cabo esta tarea en Colombia. Su personal docente altamente calificado, compuesto por profesionales con formación internacional y experiencia práctica en la enseñanza y el desempeño de la danza, tiene la capacidad de realizar una revisión exhaustiva de los programas educativos en danza. Los docentes de INCOLBALLET, muchos de los cuales son exbailarines, tienen una profunda comprensión de las necesidades actuales del ballet clásico y pueden identificar de manera precisa las áreas de mejora en los contenidos. Además, su experiencia les permite implementar cambios que no solo actualicen, sino que también fortalezcan el currículo para asegurar que los estudiantes reciban una educación de calidad que les permita destacarse tanto a nivel nacional como internacional.

La enseñanza de la danza, especialmente el ballet clásico, es una tarea compleja que requiere no solo conocimientos técnicos, sino también una constante actualización de las metodologías pedagógicas. Las tendencias en la enseñanza de la danza están cambiando rápidamente, con un enfoque cada vez mayor en la integración de la tecnología, la interdisciplinariedad y la creatividad. Las metodologías pedagógicas deben adaptarse para incorporar estos avances y garantizar que los estudiantes estén bien preparados para enfrentar los desafíos de un mundo artístico en constante transformación.

El desarrollo de nuevas metodologías pedagógicas, la investigación sobre nuevas tendencias en la danza y la creación de materiales didácticos innovadores son, por lo tanto, actividades imprescindibles para cualquier institución que aspire a liderar el sector de la danza. Sin una continua investigación, las metodologías se quedarían obsoletas y la formación de los estudiantes sería limitada, impidiendo que los egresados puedan competir en un mercado global de la danza que exige cada vez más creatividad, adaptabilidad y conocimientos técnicos avanzados.

INCOLBALLET, como referente nacional e internacional, tiene la capacidad de liderar este proceso de investigación y desarrollo. Gracias a su extensa red de contactos y alianzas con instituciones internacionales, el instituto tiene acceso a las últimas tendencias y avances en el ámbito pedagógico de la danza. Esta red le permite realizar investigaciones continuas y participar en intercambios de conocimiento con otras instituciones de prestigio en el mundo, lo cual le otorga una ventaja significativa en cuanto a la implementación de nuevas metodologías en la enseñanza del ballet.

Además, INCOLBALLET se distingue por su capacidad para generar y adaptar recursos pedagógicos innovadores. La institución ha sido pionera en la creación de materiales didácticos que no solo mejoran la comprensión técnica de la danza, sino que también fomentan la creatividad de los estudiantes. El uso de tecnologías como aplicaciones educativas, plataformas de aprendizaje en línea y recursos audiovisuales se ha integrado progresivamente en su currículo, lo que refuerza la formación teórica y práctica de los alumnos. Esta capacidad para integrar nuevas tendencias tecnológicas y pedagógicas coloca a INCOLBALLET en una posición ideal para liderar la investigación y desarrollo de nuevas metodologías en la enseñanza de la danza.

La creación de un plan curricular actualizado en danza no es una tarea sencilla. Implica no sólo la incorporación de nuevas tendencias pedagógicas, sino también un diseño que contemple las necesidades específicas de los estudiantes, las demandas del mercado artístico y las exigencias de la profesión. En el caso del ballet clásico, la tradición y la técnica juegan un papel fundamental, pero también es necesario que el currículo incorpore elementos contemporáneos y enfoques creativos que permitan a los estudiantes desarrollarse de manera integral.

La implementación de este plan curricular debe ser cuidadosamente diseñada y monitoreada para garantizar que los cambios sean efectivos y que los objetivos educativos sean alcanzados de manera óptima. Este proceso no solo requiere un enfoque estructurado, sino también la capacitación continua de los docentes y un seguimiento cercano de los estudiantes para evaluar los resultados de la implementación.

INCOLBALLET es, nuevamente, la institución más capacitada para liderar este proceso en Colombia. Su experiencia en el diseño de planes curriculares, la capacitación de docentes y la implementación de nuevas metodologías educativas le ha permitido ofrecer una formación de alta calidad en ballet clásico, que ha sido reconocida a nivel nacional e internacional. INCOLBALLET ha demostrado en numerosas ocasiones su capacidad para integrar lo mejor de la tradición del ballet con enfoques innovadores que brindan a los estudiantes una formación integral, técnica y creativa.

Además, la institución tiene una infraestructura moderna y adecuada para llevar a cabo este tipo de procesos. Las instalaciones de INCOLBALLET están equipadas con los recursos necesarios para ofrecer una educación de alta calidad, y su equipo docente cuenta con una formación pedagógica avanzada que les permite adaptar el currículo a las necesidades cambiantes de los estudiantes y del entorno artístico. INCOLBALLET también cuenta con una red de egresados que contribuyen al

fortalecimiento del currículo, mediante su participación en la formación de nuevos estudiantes y en el intercambio de experiencias profesionales.

ANÁLISIS DE PRECIOS DETALLADOS

FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE FORMACIÓN EN DANZA EN EL VALLE DEL CAUCA

OBJETIVO ESPECÍFICO

Incrementar la participación y desarrollo de los contenidos educativos de formación artística y cultural en danza en los niveles inicial, preescolar, básica y media en el Valle del Cauca

PRODUCTO MGA	ACTIVIDAD MGA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	ENTREGABLE
Servicio de desarrollo de contenidos educativos para la educación inicial, preescolar, básica y media (Producto principal del proyecto)	Actualizar los contenidos educativos para la formación artística de danza en los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media en el Valle del Cauca.	Número	1	Documento con el diseño metodologico

PRODUCTO MGA

Actualizar los contenidos educativos para la formación artística de danza en los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media en el Valle del Cauca.

DESARROLLO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	ENTREGABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Identificar las necesidades de actualización del contenido educativo de Incolballet a nivel inicial, preescolar, básica y media.	Número	1	Documento con los resultados de las validaciones	*Fotos de reuniones *Formatos de asistencia *diligenciados *Actas de reuniones
Actualizar el contenido pedagógico y las metodologías del modelo educativo de Incolballet para la educación inicial, preescolar, básica y media.	Numero	1	Documento con el diseño metodológico	*Fotos de reuniones *Formatos de asistencia diligenciados *Actas de reuniones
Capacitar a los docentes en el nuevo contenido pedagógico y en las metodologías del modelo educativo de Incolballet	Numero	1	Documento con el diseño metodológico	*Fotos de reuniones *Formatos de asistencia *diligenciados *Actas de reuniones

TOTAL

ACCIONES

Implementación y seguimiento del modelo pedagógico

DESARROLLO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	ENTREGABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Aplicar el modelo pedagógico actualizado como plan piloto en INCOLBALLET	Numero	1	seguimiento y evaluación al modelo educativo	*Actas de reuniones *Seguimiento de ejecución

Realizar seguimiento y evaluación al modelo educativo implementado	Numero	1	seguimiento y evaluación al modelo educativo	*Actas de reuniones *Seguimiento de ejecución
Realizar monitoreo y control a la actividad de fortalecimiento de las competencias de los docentes en el modelo pedagogico de INCOLBALLET	Numero	1	Informes de Monitoreo y control a la actividad	*Informe *Actas de Reuniones de monitoreo y control
Establecer convenios con instituciones orientados a la implementación del modelo pedagógico de Incolballet en el curriculo escolar.	Numero	1	Gestiòn de Convenios	*Actas de Reuniones de la gestiòn *Convenios con Instituciones
				TOTAL

ACCIONES				
Ampliar la oferta de formación con el modelo pedagocio de INCOLBALLET				
DESARROLLO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**ENTREGABLE**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
Realizar talleres de danza clásica, danza contemporánea y danza folclórica.	No de personas	225	Plan de trabajo	*Informes de activiades *Registro de caracterizacion de poblacion beneficiaria. *Registro fotografico
Realizar talleres de coreografía dirigidos a niños, niñas y adolescentes del Valle del Cauca	No de personas	225	Plan de trabajo	*Informes de activiades *Registro de caracterizacion de poblacion beneficiaria. *Registro fotografico
Organizar y participar en eventos y competencias de danza, motivando la apreciación y desarrollo artistico en los estudiantes.	No de eventos	10	Documento con descripción de procesos, métodos y herramientas	*Registro fotografico de participacion
Realizar producción y creación de obras y circulación artistica	Numero	1	Plan de Gestiòn de las Comunicaciones	*Registros fotograficos y informe
				TOTAL

TOTAL DEL PROYECTO